



RESOLUCIÓN 018.CP.2025

El Consejo Politécnico en sesión ordinaria realizada el día martes 14 de enero del año 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador establece la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. - Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: "**Reconocimiento de la autonomía responsable.**- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.- En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observaran los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas";

Que, el artículo 18 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: Conocer y resolver sobre los distintos asuntos relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales;

Que, el artículo 18 letras b), e), de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: "b) La





libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: "Acreditación de fondos.- Los fondos constantes en los literales b). c). d). e). 0. g). h). i). j). k) y l) del artículo anterior, que correspondan a las instituciones públicas, al igual que los recursos que correspondan a universidades particulares que reciben asignaciones y rentas del Estado, serán acreditados en las correspondientes subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro Nacional";

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: **Visión.** - La ESPOCH contará con ambientes de aprendizaje disruptivos de grado y posgrado articulados a políticas internacionales que aporten significativamente a la resolución de los problemas sociales con un enfoque de sostenibilidad; contribuirá asimismo con resultados de investigación traducidos en emprendimientos que garanticen la autogestión económica, la acreditación y el fortalecimiento institucional de la Politécnica.

Que, el artículo 3 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: **Misión.** - Formar profesionales e investigadores internacionales a través de ambientes de aprendizaje innovadores, capaces de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, mediante la generación de conocimientos y emprendimientos que se traduzcan en autogestión e impacto sobre la sociedad, garantizando así el bienestar de la región, el país y el mundo.

Que, el artículo 5 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **5. Fines y objetivos.** - Son fines y objetivos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, los siguientes: **a)** Formar profesionales e investigadores líderes, responsables, dotados de competencias profesionales y habilidades blandas, emprendedores, con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos, que contribuyan al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; **b)** Fortalecer en las y los estudiantes el pensamiento crítico y emprendedor orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; **c)** Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional; **d)** Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en el Plan Nacional de Desarrollo; **e)** Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; **f)** Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; **g)** Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento; **h)** Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento; **i)** Desarrollar programas de formación a nivel de grado, posgrado y educación continua, basados en la investigación y la producción de bienes y servicios; **j)** Fortalecer los procesos de mejoramiento continuo de la academia, en cumplimiento del principio de calidad, que fomente el equilibrio de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad; **k)** Aplicar políticas de autoevaluación, evaluación de la institución, de las carreras, programas de posgrado y del desempeño del profesor, para promover el desarrollo institucional, para lograr una educación de excelencia dentro del sistema nacional de educación superior; y, **l)** Rendir cuentas a la sociedad y a los organismos determinados por la Ley, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos.

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico.** - señala: **literal a)** Promover el desarrollo de la institución, en concordancia con los intereses del país (...);

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico.** - señala: **literal cc).**- Aprobar las políticas institucionales, programas y proyectos relacionados con la administración y el bienestar del servidor institucional y del sector estudiantil; (...);

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico.** - señala: **literal e)** Conocer y resolver sobre los distintos asuntos





relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales; (...).

Que, el artículo 38 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Funciones de la rectora o rector, **literal e)** Proponer al Consejo Politécnico los lineamientos generales del desarrollo institucional;

Que, el artículo 38 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Funciones de la rectora o rector, **literal k)** Disponer las medidas pertinentes para precautelar los intereses de la institución;

Que, el artículo 45 del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR (OCAS)/CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO – señala: **Notificación de las resoluciones de Consejo Politécnico.** - Las resoluciones de Consejo Politécnico deberán ser notificadas por la Secretaría o Secretario de este Organismo dentro del plazo de hasta dos días previos a la siguiente sesión ordinaria de la que fueron adoptadas. En el caso de errores tipográficos o de forma que no afecten a la esencia de lo resuelto, podrá ser modificado de oficio o a petición de uno de los miembros del Consejo Politécnico por parte de la Dirección de Secretaría General y Documentación. Las resoluciones del Consejo Politécnico tienen el carácter de efectos generales y cumplimiento obligatorio; serán notificadas en físico o a través del sistema de gestión documental (quipux) o de los correos electrónicos oficiales y/o personales de cada uno de los miembros. Su incumplimiento será sancionado de conformidad con la Constitución, leyes, reglamentos, Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y demás normativa aplicable al caso. El resumen de resoluciones se publicará en la página web de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, link Dirección de Secretaría General, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución 273.CP.2024, se resolvió: **Artículo 1.-** Aprobar la reforma del Artículo 1 de la Resolución 243.CP.2024, quedando de la siguiente manera: • **Artículo 1.-** “Disponer a la Secretaría General y Documentación el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones adoptadas por Consejo Politécnico, para el efecto elaborará un cronograma en el que conste el nivel de cumplimiento total, parcial o incumplido, para garantizar la plena efectividad de las resoluciones adoptadas por el Órgano Académico Colegiado Superior los Informes de Cumplimiento de Resoluciones se lo realice de forma trimestral y puesto a consideración en Consejo Politécnico”. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General y Documentación la notificación de la presente resolución a todas las unidades administrativas y académicas, para que conozcan sobre el sistema del seguimiento al cumplimiento de resoluciones del OCAS, que será adoptado a partir de la fecha. **Artículo 3.-** Disponer a la Secretaría General y Documentación realizar los resúmenes de resoluciones aprobadas en Consejo Politécnico, los mismos que serán cargados en la página Institucional. **Artículo 4.-** Disponer a todas las unidades académicas y administrativas, la realización de las acciones que se deriven de la aprobación del artículo 1 de la presente resolución dentro del campo de sus competencias.

Que, se conoció el Oficio Nro. ESPOCH-DJ-2024-1553-O, suscrito por el Abg. Daniel Antonio Núñez Bucay, Mg. DIRECTOR JURÍDICO, quien indica: “En atención al Oficio No. ESPOCH-V.ADM.CNI-2024-0061-O, mediante el cual solicita criterio jurídico al REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, al respecto anexo criterio jurídico inserto en el Oficio No. DJ-ESPOCH-MLPC-105-2024, elaborado por Marcela Parra, Abogada de la Institución, informe que lo he revisado, analizado y tiene mi Aval en calidad de Director Jurídico institucional”.

Que, se conoció el Oficio Nro. ESPOCH-DV-2024-1329-O, suscrito por el Ing. Juan Bladimir Aguilar Poaquiza DECANO DE VINCULACIÓN, quien indica: “Con un atento saludo, pongo a su consideración la actualización del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, para que su autoridad disponga el trámite de aprobación que corresponda ante Consejo Politécnico. Cabe indicar que la actualización de este instrumento legal se lo ha realizado con la finalidad de fortalecer los procesos y procedimientos de la Función Sustantiva Vinculación, como también dar cumplimiento a lo estipulado en el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el aseguramiento de la calidad de acuerdo al Plan de Mejoras Institucional y el Plan de Aseguramiento de la Calidad institucional; en este sentido se han realizado reuniones de trabajo





con el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección de Evaluación y Acreditación y el Decanato de Posgrado, tomando en consideración lo siguiente: 1. Actualizar el procedimiento para la formulación y aprobación de Proyectos de Vinculación; 2. Actualizar el procedimiento para el Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral de grado y posgrado; 3. Actualizar el procedimiento para la ejecución del proceso Educación continua sin fines de lucro".

Que, se conoció el Oficio Nro. ESPOCH-DV-2024-1950-O, suscrito por el Ing. Juan Bladimir Aguilar Poaquiza DECANO DE VINCULACIÓN, quien indica: "Con un cordial saludo, con la finalidad de dar cumplimiento a los indicadores establecidos en el plan de mejoras institucional, solicito comedidamente se informe sobre el estado situacional referente a la revisión y emisión del criterio jurídico del reglamento de Vinculación con la Sociedad, solicitado a la Señora Abogada Marcela Parra C, Abogada de Normativa y Consulta 3 solicitado con documento ESPOCH-V.ADM.CNI-2024-0061-O con fecha 06 de agosto de 2024, para su tratamiento en la Comisión Normativa Institucional y su posterior aprobación ante Consejo Politécnico".

Que, se conoció el Oficio Nro. ESPOCH-V.ADM.CNI-2024-0096-O, suscrito por la Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NORMATIVA INSTITUCIONAL, quien indica: " Reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito indicar que la Comisión Normativa Institucional, en sesión del día jueves 28 de noviembre de 2024, conoció el Proyecto de actualización del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, remitido desde el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante oficio 0714.VIP.ESPOCH.2024.SGD. Previo a su tratamiento en el seno de la Comisión Normativa, se solicitó la emisión del respectivo criterio jurídico, mismo que fue elaborado por la Ab. Marcela Parra, mediante oficio No. DJ-ESPOCH-MLPC-105-2024 y avalado por el Ab. Daniel Núñez, Director Jurídico mediante oficio ESPOCH-DJ-2024-1553-O. Dentro de la Comisión, se ha realizado el siguiente análisis:





- El Ab. Carlos de la Cadena, indica que ha llegado para conocimiento de la Comisión, el oficio 0714.VIP.ESPOCH.2024.SGD, suscrito por el Ing. Pablo Vanegas, Vicerrector de Investigación y Posgrado, quien solicita el tratamiento de la actualización del Reglamento de Vinculación con la Sociedad;
- Se cuenta con la presencia del Ing. Juan Aguilar, Decano de Vinculación, en calidad de invitado;
- Se da lectura al Oficio Nro. DJ-ESPOCH-MLPC-105-2024, suscrito por la Ab. Marcela Parra, quien remite el criterio jurídico del Proyecto de actualización del Reglamento de Vinculación con la Sociedad;
- Se procede con la lectura del cuadro inserto en el criterio jurídico en el cual se indica el texto original y los cambios realizados a fin de que el documento guarde forma y se estructure a la normativa institucional;
- El Ing. Juan Aguilar, indica que, en la sección de convenios existe una situación particular, ya que se hace constar el control de los mismos al Decanato de Vinculación, sin embargo, en el Estatuto consta eso como una función de los Vicerrectorados, situación que debe ser analizada a fin de que se pueda proponer una reforma al Estatuto ya que el Control debe estar a cargo de una dependencia que no sea juez ni parte o mucho menos de las Autoridades Institucionales;
- La Ing. Landy Ruiz, señala que justamente eso se había analizado entre los Vicerrectores, para lo cual se emitió el oficio 052.VRA.ESPOCH.2024, dirigido hacia el Señor Rector, en la cual se presentó una propuesta de reforma al Estatuto en la cual se modifica esas funciones de los Vicerrectorados y se reforme indicado que estos despachos emitirán informes de análisis y recomendación previo a la aprobación de los distintos convenios de acuerdo a su ámbito de competencia;
- Los miembros de la Comisión, acuerdan modificar el texto del artículo 47, eliminando la evaluación de los convenios, considerando lo mencionado en líneas anteriores hasta que el Consejo Politécnico se pronuncie sobre la propuesta de reforma al Estatuto enviada por los Vicerrectorados;

ACUERDOS:

1. Aprobar el Proyecto de actualización del Reglamento de Vinculación con la Sociedad bajo la responsabilidad de los proponentes;
2. Solicitar al Ing. Carlos Mora, Director de Procesos y Mejora Continua, la elaboración del proceso en el que se indicará la Unidad a cargo de la evaluación de los convenios, para lo cual tomará en cuenta la normativa institucional y la propuesta realizada por los Vicerrectorados mediante oficio 052.VRA.ESPOCH.2024;
3. Solicitar al Señor Rector, se atienda el pedido realizado por los Vicerrectorados mediante oficio 052.VRA.ESPOCH.2024;

En ese sentido Señor Rector, remito a su Autoridad el Proyecto de actualización del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, bajo la responsabilidad de los proponentes, para que por su intermedio se eleve a conocimiento del Consejo Politécnico para su análisis y aprobación".

En base a las disposiciones jurídicas invocadas y a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

Resuelve

Expedir el siguiente:





REGlamento DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO"

TÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

Objeto, Ámbito y Naturaleza

Artículo 1. Objeto. - El presente reglamento regula la ejecución de la función sustantiva de Vinculación con la Sociedad de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a través del desarrollo y funcionamiento de los procesos del Decanato de Vinculación en coordinación con las Unidades Académicas y Administrativas, en sujeción de la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa legal aplicable para el efecto.

Artículo 2. Ámbito. - Las disposiciones del presente reglamento son de aplicación obligatoria para la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), en lo concerniente a los Procesos de Vinculación con la Sociedad.

Artículo 3. Naturaleza.- La vinculación con la sociedad se relaciona con las actividades académicas, científicas, culturales y de cooperación social que la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo realiza con la participación de sus docentes, estudiantes, personal técnico y administrativo, para promover, participar e interactuar con la sociedad, por intermedio de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, a través de los diferentes procesos institucionales que contribuyan a la transformación social del territorio promoviendo la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

TÍTULO II

GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y ACTORES DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Artículo 4. De la Vinculación con la sociedad. - Es la función sustantiva de la educación superior que genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de investigación, formación y extensión de la ESPOCH para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye al cumplimiento del principio de pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes de la zona de influencia directa e indirecta de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Artículo 5. Actores de la vinculación con la sociedad. - Los principales actores de la vinculación y sus respectivas definiciones son:

- a. **La Sociedad.** - Se identificarán las problemáticas a ser intervenidas, esta colaboración se evidencia a través de los diferentes procesos de vinculación institucionales, de acuerdo con la normativa vigente, en coordinación con aliados estratégicos.
- b. **Aliados estratégicos.** - Conjunto de organizaciones e instituciones de carácter público o privado, que aportan al desarrollo económico, productivo y social del entorno, en alianza con la ESPOCH.
- c. **Beneficiarios.** - Son grupos o individuos externos a la ESPOCH, que obtienen algún beneficio, tangible o intangible, de los procesos de vinculación que son ejecutados en la institución.
- d. **Estudiantes de grado y posgrado.** - Participan en la ejecución de los diferentes procesos de vinculación de la ESPOCH.
- e. **Docentes.** - Planifican, coordinan y dirigen programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, articulando la docencia e investigación, relacionados a sus dominios académicos.





- f. **Personal de apoyo a la academia.** - Constituye el personal técnico docente, que participan en la ejecución de programas, proyectos y actividades de vinculación.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LA VINCULACIÓN EN LA ESPOCH

Artículo 6. Decanato de Vinculación. - Integra a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo con la sociedad, mediante proyectos de vinculación, convenios interinstitucionales, educación continua no profesionalizante, prácticas profesionales y preprofesionales, seguimiento a graduados e inserción laboral y actividades complementarias de vinculación, que aporte a la integración, análisis, fortalecimiento productivo y social, como también contribuir a la solución de problemas con la participación activa del personal docente y estudiantil de grado y posgrado de la ESPOCH

Artículo 7. Integración del Decanato de Vinculación: Está integrada por:

- a. El Decano/a;
- b. Personal técnico (analistas); y,
- c. Personal de apoyo.

Artículo 8. Atribuciones y responsabilidades del Decanato de Vinculación. - Son atribuciones y responsabilidades del Decanato de Vinculación:

- a. Vincular las funciones sustantivas de docencia e investigación, promoviendo la transferencia de conocimiento y tecnología, generados desde las Facultades y Sedes para contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente;
- b. Proponer al Consejo Politécnico las políticas institucionales para el fomento de la vinculación, en concordancia a la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales;
- c. Seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de vinculación, en coordinación con las Unidades Académicas y administrativas, para determinar el impacto de intervención institucional en la sociedad.
- d. Promover las relaciones interinstitucionales, mediante convenios, programas, proyectos y actividades de vinculación, en coordinación con las Unidades Académicas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales;
- e. Coordinar la planificación, el seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la gestión de los servicios a la sociedad;
- f. Elaborar y ejecutar el Plan de Vinculación con la Sociedad de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; y,
- g. Registrar, controlar y dar seguimiento a los convenios interinstitucionales para la implementación de programas, proyectos y actividades para la gestión de las funciones sustantivas.

Artículo 9. Comisión de Vinculación de Facultad o Sede. Tiene bajo su responsabilidad dirigir los diferentes procesos de planificación, seguimiento, control, evaluación de los proyectos y actividades de vinculación con la sociedad que desde la Facultad/Sede se planifiquen de acuerdo con sus competencias y dominios académicos establecidos.

Artículo 10. Integración de la Comisión de Vinculación de Facultad o Sede. - Está integrada por:

- a. El Decano/a de la Facultad o Director/a de Sede; quien preside la comisión;
- b. El Coordinador/a de cada Carrera de la Facultad o Sede;
- c. Coordinadores de Programas de Posgrado de Facultad/Sede
- d. Un profesor designado por parte del Decano/a de Facultad o Director de Sede para conformar la comisión de vinculación



**Artículo 11. Atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Vinculación de la Facultad o Sede.**

- a. Vincular las funciones de docencia e investigación con la sociedad, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales 2030 y los objetivos estratégicos institucionales;
- b. Proponer a Consejo Politécnico las políticas institucionales para el fomento de la vinculación, en concordancia a la misión, visión, fines y objetivos institucionales;
- c. Definir estrategias, planes y programas para vincular a la institución con la sociedad;
- d. Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados e impactos de los programas, proyectos y actividades de vinculación;
- e. Promover las relaciones de cooperación interinstitucional en la sociedad, mediante convenios, prácticas profesionales y preprofesionales, pasantías y actividades de vinculación;
- f. Registrar, controlar y dar seguimiento a los convenios interinstitucionales para la ejecución de programas, proyectos y actividades para la gestión de las funciones sustantivas;
- g. Fortalecer las pasantías, prácticas profesionales y preprofesionales relacionadas al área de conocimiento de las carreras y programas, según sea el caso;
- h. Coordinar la generación de proyectos de vinculación, orientados a contribuir con soluciones a los problemas de la sociedad, guiados por el personal académico de grado y posgrado con la participación de estudiantes de la institución;
- i. Coordinar con las carreras y programas, capacitación (educación continua no profesionalizante) y asistencia técnica dirigidos a diferentes sectores en la sociedad;
- j. Realizar el seguimiento a graduados de grado y posgrado en coordinación con las carreras y programas en el que se incluye los estudios de: empleabilidad, emprendimiento y continuidad de estudios, con fines de actualización curricular y mejora continua;
- k. Coordinar con las unidades académicas estrategias para el fortalecimiento de la inserción laboral de los graduados;
- l. Presentar informes para procesos de rendición de cuentas a petición de las autoridades institucionales; y,
- m. Las demás contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, leyes, Estatuto Politécnico, reglamentos y resoluciones normativas internas.

CAPÍTULO III**ZONAS DE INFLUENCIA DE LA ESPOCH****Artículo 12. Zonas de influencia de la Vinculación con la sociedad de la ESPOCH.-**

Considerando que el concepto de territorio se refiere a un espacio físico, social e históricamente construido por las sociedades que lo habitan. Esto quiere decir que a más de las delimitaciones político-administrativas vigentes, existen vínculos sociales, económicos, culturales y ambientales que configuran un territorio; el Decanato de Vinculación con el fin de orientar la ejecución de los procesos de la Función Sustantiva de Vinculación, establece que las zonas de influencia de la ESPOCH se determinarán en base a las zonas de planificación nacional y las que la gestión demande a nivel internacional.

CAPÍTULO IV**ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN DE LA ESPOCH**

Artículo 13. Contenido de las líneas de investigación, vinculación.- Se establece que la articulación de las líneas de Investigación, Vinculación aprobadas en la ESPOCH, permiten orientar las acciones de programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, de





esta manera se posibilita la transferencia del conocimiento y tecnología desde la academia, logrando que los resultados de las investigaciones resuelvan problemas de la sociedad en relación con las áreas temáticas de la UNESCO. **Anexo 1 y 2.**

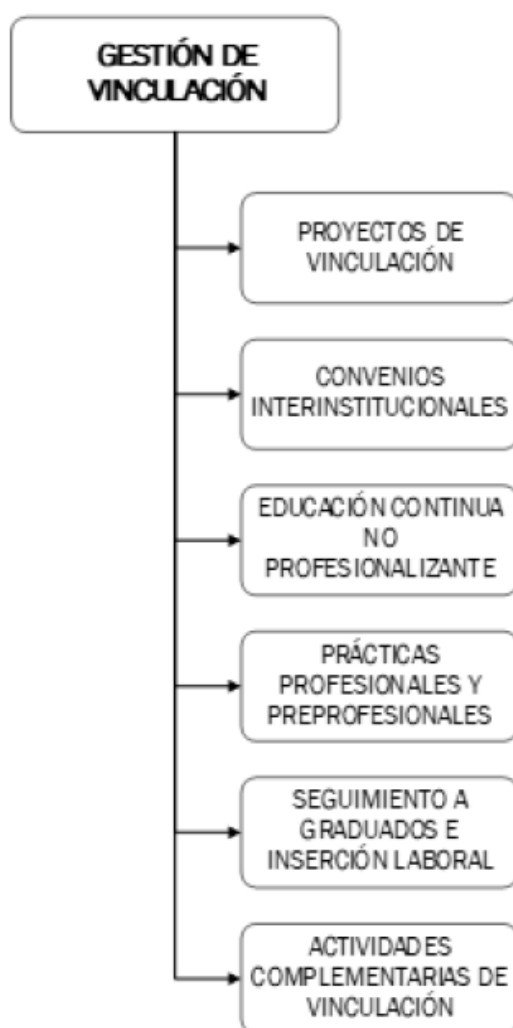
TÍTULO III

PROCESOS DEL DECANATO DE VINCULACIÓN

CAPÍTULO I

GESTIÓN DE VINCULACIÓN

Artículo 14. Determinación de los procesos de vinculación. - La Vinculación con la Sociedad en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, se desarrollará a través de los siguientes procesos:





CAPÍTULO II DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN

Sección Primera Aspectos Generales

Artículo 15. Programas de vinculación. - Representa el conjunto de proyectos que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida en los diferentes sectores de la sociedad; el Decanato de Vinculación será el encargado de coordinar con las Facultades y Sedes para su creación.

Artículo 16. Proyectos de vinculación. - Es una iniciativa que busca generar interacción entre la academia y el entorno social y productivo, tienen como objetivo impulsar el desarrollo local, provincial y nacional contribuyendo a mejorar la calidad de vida. Se ejecutan a través de un equipo de vinculación que integran: docentes y estudiantes de grado y posgrado y personal de apoyo de la ESPOCH, quienes lo formulan y ejecutan. Este proceso coordina el Decanato de Vinculación junto con la Comisión de Vinculación de las Facultades y Sedes, que deberán estar alineados a:

- Agenda 2030, ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible);
- Plan Nacional de Desarrollo;
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales 2030;
- PD y OT provinciales, cantonales y parroquiales;
- Plan Estratégico Institucional;
- Líneas de Investigación y Vinculación.

Artículo 17. Características de los proyectos. - Deberán de manera obligatoria cumplir con lo siguiente:

- a. Contar con la petición o requerimiento formal (carta de compromiso y financiamiento) de uno o varios actores externos de la sociedad que podrán ser los beneficiarios directos o representantes de estos en el proyecto (colocar anexo en el perfil);
- b. Contribución a la solución de problemas de la sociedad a partir de resultados relevantes de actividades o proyectos de investigación que generen impacto en el territorio;
- c. Ser desarrollados a partir de los resultados obtenidos de actividades o proyectos de docencia.
- d. Sostenibilidad basada en tres factores: social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin afectar las posibilidades de las del futuro;
- e. Dentro de sus componentes y actividades se deberán considerar trabajos de investigación aplicada que generen nuevos conocimientos a ser transferidos a la sociedad;
- f. Los proyectos de vinculación de acuerdo con su naturaleza fomentarán el desarrollo de actividades de docencia e investigación para articular de manera efectiva las Funciones Sustantivas de Investigación y Vinculación;
- g. Considerar como parte del equipo de trabajo a estudiantes de grado y posgrado a través de: trabajos de titulación, prácticas profesionales, prácticas preprofesionales (laborales o comunitarias), educación continua u otras actividades complementarias de vinculación de acuerdo con sus dominios académicos;
- h. Contar con alianzas estratégicas interinstitucionales quienes serán co-ejecutores con la finalidad de que los proyectos se desarrollen con financiamiento interno y externo obligatorio;
- i. El financiamiento externo deberá ser evidenciado con una certificación en la fase de formulación y finalización del proyecto, la certificación deberá incluir el detalle de la inversión destinada para las actividades del proyecto. (adjuntar al perfil).

Artículo 18. Planificación de los proyectos de vinculación. - Se planificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Las carreras de grado deberán considerar la ejecución de proyectos de vinculación en la planificación operativa anual POA;





- b. Los programas de posgrado (maestrías y especializadas) considerarán la participación de profesores y estudiantes en proyectos de vinculación de acuerdo con su planificación académica en coordinación con las Facultades/Sedes y el Decanato de Vinculación institucional.

Artículo 19. Del financiamiento de los programas y proyectos de vinculación. – Podrán ser financiados de la siguiente manera:

- a. **Con fondos internos institucionales.** - La Institución cada año tendrá como objetivo fundamental, financiar programas y proyectos de vinculación que cumplan con el procedimiento establecido por el Decanato de Vinculación, las Facultades y Sedes, para lo cual se sustenta la asignación de un porcentaje del presupuesto institucional mediante una convocatoria y la planificación operativa anual.

Los proyectos de vinculación contemplarán una adecuada ejecución de actividades, estas deberán ser consideradas dentro del presupuesto general del proyecto para su aprobación en Consejo Politécnico, tomando en cuenta que durante el tiempo de su ejecución puede incrementar o disminuir el monto planificado.

- b. **Con fondos externos nacionales e internacionales y en cofinanciamiento con otras instituciones públicas y privadas.** – Son fondos provenientes de instituciones públicas, privadas, ONG's, que contribuyen a la ejecución de programas y proyectos de vinculación, de acuerdo con la normativa legal vigente, el mismo puede ser recursos: humano, material o económico.

Artículo 20. De la conformación del equipo de trabajo del proyecto. - Estarán integrados por docentes, estudiantes de grado y posgrado, técnicos docentes, personal administrativo (en el caso del Centro de Arte, Cultura e Interculturalidad de la ESPOCH)

Coordinador/a: Docente titular u ocasional a tiempo completo, integrante que dirige al equipo de trabajo del proyecto en su ejecución (según el propósito general del proyecto), sea multidisciplinario entre facultades o entre carreras o programas de una misma facultad, a excepción de autoridades académicas.

Subcoordinador/a: Para proyectos multidisciplinarios entre facultades, se designará un subcoordinador que será un docente titular u ocasional a tiempo completo, si se justifican las actividades de un equipo de al menos 4 personas pertenecientes a otra facultad o carrera a la del coordinador general, que gestionará, supervisará y realizará el seguimiento a las actividades planificadas.

Integrante: Docente de grado o posgrado, técnicos docentes (según las funciones asignadas a su cargo y sean de beneficio institucional), personal administrativo (personal del Centro de Arte, Cultura e Interculturalidad, acorde a la dinámica del proyecto y las funciones de su cargo) que forma parte del equipo de trabajo del proyecto.

Estudiante: De grado o posgrado que forma parte del equipo de trabajo para la ejecución de las actividades del proyecto en coordinación con el personal docente en sus distintas modalidades.

Para la conformación de estos equipos de trabajo se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Se deberá garantizar una participación e integración de hombres y mujeres en la ejecución de proyectos de vinculación, a través de un dialogo de saberes permanente y equitativo;
- b. El personal docente de grado y posgrado que participe en los programas y proyectos de vinculación, de forma obligatoria deberán incluir en el Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal del personal académico de la Facultad/Sede correspondiente, en la cual deberá estar detallado el nombre del proyecto o los proyectos en los que participa;
- c. Un docente podrá participar como coordinador o subcoordinador de un proyecto y ser parte de otro como integrante;





- d. La participación de los docentes de grado y posgrado será de acuerdo con su área de conocimiento en el ámbito de desempeño, lo que deberá estar justificada dentro de los componentes y actividades planificadas dentro del proyecto de vinculación;
- e. En el caso de los técnicos docentes, deberán contar con la autorización del jefe inmediato superior que debe estar adjunta al perfil correspondiente;
- f. Del seguimiento y cumplimiento de la jornada declarada será de responsabilidad de la autoridad correspondiente de la Facultad/Sede;
- g. La participación de un integrante será en un máximo de dos proyectos y el número de horas estará de acuerdo con lo establecido en el Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal del personal académico de grado y posgrado;
- h. En el caso de proyectos ganadores de concursos con financiamiento externo de carácter nacional o internacional, los docentes podrán participar de manera excepcional en el mismo como un tercer proyecto, realizando el trámite de aprobación correspondiente.

TIEMPO DE DEDICACIÓN EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN			
DETALLE	DISEÑO	EJECUCIÓN	
PARTICIPANTE	Proyectos nacionales e internacionales.	Proyectos ganadores en convocatorias internas; o, Proyectos con financiamiento monetario de la ESPOCH y cofinanciamiento o no monetario de otras instituciones nacionales	Proyectos con financiamiento monetario directo de la ESPOCH y cofinanciamiento monetario de otras instituciones nacionales o extranjeras; o Proyectos con financiamiento monetario de la ESPOCH y cofinanciamiento no monetario de otras instituciones extranjeras.
COORDINADOR	Máximo 4 horas semanales	Máximo 12 horas semanales	Máximo 20 horas semanales para proyectos con cofinanciamiento monetario internacional o cofinanciamiento no monetario internacional. Máximo 15 horas semanales para proyectos con cofinanciamiento monetario nacional o cofinanciamiento no monetario nacional.
INTEGRANTE	Máximo 4 horas semanales	Máximo 10 horas semanales	Máximo 10 horas semanales
NOTA:	La etapa de diseño del proyecto se realizará dentro de un (1) período académico y debe ser aprobado por Facultad/Sede, y de la Dirección de Vinculación con la Sociedad.	Los proyectos deben ejecutarse en un mínimo en dos (2) años y máximo en cinco (5) años.	

Fuente: Distributivo de la jornada de trabajo semanal del personal académico, Resolución 702. CP.2023





Artículo 21. Del ingreso y salida de integrantes en los proyectos de vinculación. – De acuerdo con las necesidades, los equipos de vinculación pueden modificarse considerando:

- a. Los equipos de trabajo de los proyectos de vinculación deberán constituirse a partir de la fase de inicio y planificación del proyecto;
- b. En caso de ausencia del coordinador/a, subcoordinador/a del proyecto, ya sea por cambio de cargo académico o cese de funciones, un representante del equipo del proyecto dará a conocer al Decanato de Vinculación con copia a la Comisión de Vinculación de Facultad o Sede, adjuntando el nombre del reemplazo en un término no mayor a 10 días posteriores a la salida; el mismo, no podrá renunciar a su designación hasta el cierre del proyecto, con la finalidad de continuar con el avance en la ejecución del proyecto;
- c. Los integrantes del equipo de trabajo del proyecto podrán actualizarse de acuerdo a sus necesidades únicamente al inicio de cada periodo académico ordinario, con el registro correspondiente en el Distributivo de la Jornada de Trabajo semanal del personal académico el Decanato de Vinculación no validará el ingreso cuando se haya realizado posterior a los 30 días del inicio del periodo académico ordinario, para lo cual el coordinador/a realizará la petición de inclusión justificando las necesidades generadas o el interés, adjuntando un plan de trabajo a desarrollar, para su análisis, aprobación y registro en la base de datos del Decanato de Vinculación; **Anexo 6.**
- d. El coordinador del proyecto a inicios de cada período académico emitirá un listado actualizado de los integrantes del proyecto al Decanato de Vinculación;
- e. Para el personal técnico docente el ingreso a los proyectos de vinculación será de igual manera al inicio de cada periodo académico;
- f. Para garantizar una intervención efectiva en el territorio, con resultados e impactos que benefician a la sociedad, es necesario y obligatorio realizar el trabajo de forma presencial en la zona de intervención, en el caso de existir un cambio de lugar de trabajo de un docente, técnico docente de una Facultad o Sede, podrá continuar colaborando con la ejecución del proyecto, siempre y cuando sus funciones permitan una participación efectiva **con la autorización de la máxima autoridad de la Facultad/Sede**; cumpliendo lo contemplado en el presente reglamento;
- g. El/la coordinador/a, subcoordinador/a o integrante del equipo de trabajo puede ser separado en cualquier momento de la ejecución del proyecto, siempre y cuando se presenten los justificativos con las evidencias correspondientes, adjuntando el acta de resolución del equipo de trabajo y cuente con el visto bueno de la Comisión de Vinculación de Facultad o Sede, además del Decanato de Vinculación;
- h. La participación de un docente, técnico docente dentro de un proyecto de vinculación será considerada hasta la presentación del informe de cierre, mientras tanto no podrá participar en otro proyecto (si ya participa en el máximo de proyectos permitidos), garantizando el cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20, literal b y c;
- i. En el caso de salidas voluntarias de un/a integrante, deberá presentar la solicitud a la Comisión de Vinculación de Facultad o Sede, explicando los motivos de su desvinculación, adjuntando el acta entrega-recepción de bienes bajo su cargo de ser el caso; la Comisión de la Facultad/Sede informará la resolución adoptada al Decanato de Vinculación. El/la integrante que se desvincula no podrá ser parte de otro proyecto de vinculación hasta su cierre.

Sección Segunda

PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Artículo 22. Formato. - Con el objetivo de orientar la formulación de proyectos de vinculación con la Sociedad, el Decanato de Vinculación ha diseñado un formato en el cual se ingresará la información en todas sus partes de forma obligatoria por el equipo de trabajo conformado, este formato puede ser actualizado periódicamente de acuerdo con los requerimientos institucionales.

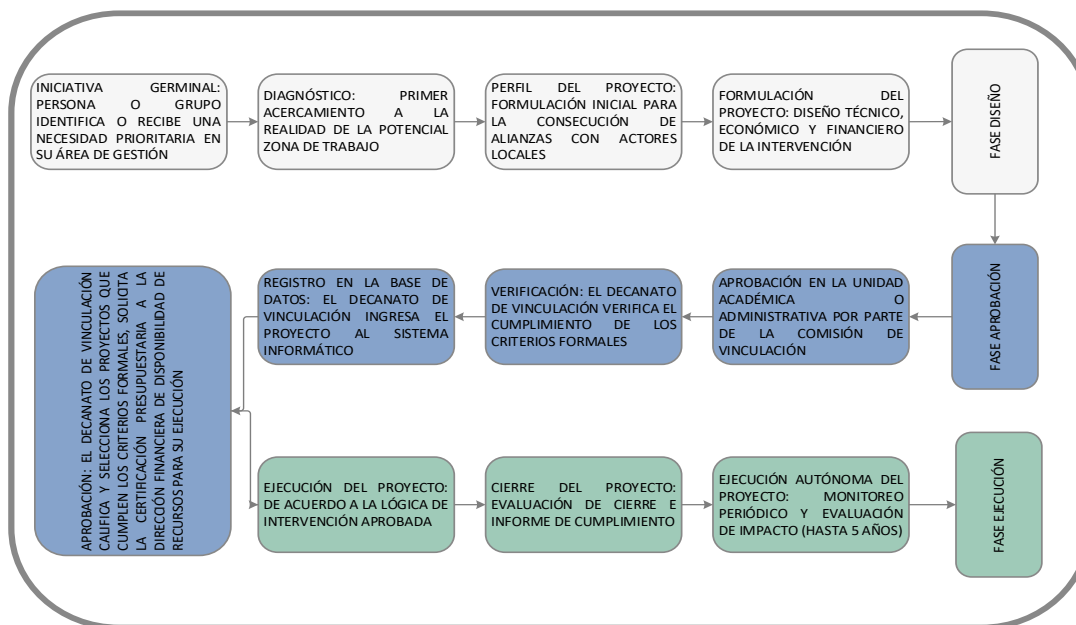
Anexo 7



Para su llenado se deberá considerar el instructivo adjunto. **Anexo 8.**

A continuación, se presenta un esquema del proceso de elaboración de propuestas:

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN - ESPOCH



Artículo 23. De la presentación de los proyectos de vinculación. - Se lo realizará bajo el siguiente proceso:

- El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado en coordinación con el Decanato de Vinculación realizarán la convocatoria anual a nivel institucional para la presentación de los perfiles de los proyectos de vinculación elegibles de las Facultades o Sedes, que de ser el caso formarán parte en la planificación operativa anual correspondiente, en un plazo de 120 días de acuerdo con las bases establecidas y el siguiente detalle:
 - Elaboración y presentación del perfil 60 días plazo contados a partir de la fecha de la convocatoria, según la base legal, la propuesta deberá trabajarse hasta convertirla en un proyecto alineado a la planificación operativa institucional.
 - Revisión, análisis y aprobación del perfil por parte de la Comisión de Vinculación de la Facultad o Sede y el envío al coordinador/a general del proyecto para su consolidación o ajustes necesarios, 15 días.
 - El coordinador general consolidará la información de todas las Comisiones de las Facultades/Sedes involucradas para remitir la propuesta definitiva al Decanato de Vinculación, 5 días.
 - Revisión y validación por parte de la comisión técnica del Decanato de Vinculación, 60 días.
- El Decanato de Vinculación, validará el cumplimiento del procedimiento realizado y gestionará ante Consejo Politécnico su aprobación, considerando: documentación de soporte (pedido formal de la entidad externa, perfil del proyecto, convenio vigente o carta de intención hasta que se realice el trámite de suscripción).

Artículo 24. Consideraciones generales para el diseño y aprobación de proyectos de vinculación. - Se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:



- a. El número de integrantes para el diseño de la propuesta del proyecto será de máximo 4 integrantes, quienes deberán declarar el número de horas de participación en el proyecto de vinculación de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESPOCH; aprobado;
- b. El personal docente podrá declarar tiempo de dedicación para la formulación al inicio de un período académico posterior a la convocatoria aprobada por Consejo Politécnico.
- c. Un proyecto es considerado de carácter multidisciplinario cuando es ejecutado entre 2 o más facultades o carreras con actividades específicas de acuerdo con sus dominios académicos;
- d. La propuesta deberá estar sustentada con la firma de un convenio de cooperación nacional o internacional bajo las modalidades de convenio marco, específico o instrumentos de cooperación, de ser el caso se procederá inicialmente con la firma de una carta de intención hasta la legalización del convenio, para esto el Decanato de Vinculación mantendrá actualizada la base de datos de los convenios vigentes dentro de la página institucional;
- e. Identificación de la organización externa o sector de la sociedad que requiere la intervención de la ESPOCH: En base a la problemática planteada se crea el equipo de trabajo de vinculación con la participación de docentes, estudiantes, técnicos docentes, según el requerimiento, dominios académicos y área de intervención del proyecto;
- f. El equipo conformado realizará un acercamiento y levantará un diagnóstico para conocer la realidad de la potencial zona de intervención que servirá como línea base del proyecto, que deberá constar en el perfil presentado;
- g. Para el caso de los proyectos de carácter multidisciplinario entre facultades, se deberá presentar el perfil consolidado del proyecto, detallando el presupuesto correspondiente a cada Facultad, el mismo que será presentado al Decanato de Vinculación por el coordinador general, adjuntando las aprobaciones de cada Unidad Académica participante;
- h. También hay que detallar el aporte de los recursos externos, que se sumarán al monto total del proyecto.
- i. En el caso de propuestas institucionales ganadores de concursos nacionales o internacionales con financiamiento externo debidamente comprobado, no entrarán a la fase de convocatoria si no la propuesta deberá ser presentada directamente al Decanato de Vinculación para su revisión siguiendo los lineamientos establecidos para su aprobación ante Consejo Politécnico.

Artículo 25. Fase de ejecución. - Comprende desde el inicio del año fiscal, previo a la aprobación por parte de Consejo Politécnico y emisión de la resolución, que será socializada a las Facultades y Sedes correspondientes, de acuerdo con el cronograma establecido y con la participación efectiva de todos los integrantes del equipo de trabajo del proyecto de vinculación, dando cumplimiento a lo establecido en la política institucional, de acuerdo con lo siguiente:

- a. La ejecución de las actividades y su presupuesto es de responsabilidad del coordinador general del proyecto y su equipo de trabajo;
- b. Al inicio, la planificación deberá contemplar dentro del cronograma la ejecución de actividades que no demanden de la adquisición de los requerimientos propuestos, si no, de la intervención de todos sus integrantes;
- c. Con la Resolución de Consejo Politécnico se procede de inmediato con el proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios planificados en el proyecto de vinculación, en coordinación con el/la analista de planificación asignado/a;
- d. El equipo del proyecto de vinculación, en coordinación con el/la responsable de la Planificación Operativa para la ejecución de la asignación presupuestaria, deberán presentar un avance de su ejecución dentro del informe semestral del proyecto o cuando la institución lo requiera, con la finalidad de dar seguimiento y tomar los correctivos necesarios de ser el caso, adjuntado las evidencias correspondientes.





Artículo 26. De la duración de los proyectos de vinculación. - El tiempo de duración de los proyectos de vinculación será mínimo de 2 y máximo de 5 años, considerando su culminación de forma paralela con el período académico vigente; en el caso de que el proyecto necesite que sus actividades cumplan con su ejecución, pero no necesiten financiamiento, este plazo podrá extenderse por un período académico adicional, para lo cual el coordinador del proyecto deberá informar al Decanato de Vinculación con al menos 30 días de anticipación a su fecha de culminación.

Artículo 27. De la presentación de los informes de ejecución. - Se considerarán las siguientes directrices:

- a. Los informes de avance de la ejecución deberán presentarse hasta la finalización de cada período académico, de acuerdo con su planificación; si un proyecto es aprobado hasta 30 días antes de la finalización del período académico, la entrega del informe se considerará desde el siguiente período;
- b. En proyectos multidisciplinarios entre facultades, el/la coordinador/a general y el equipo de trabajo del proyecto de vinculación elaborarán y presentarán el informe de avance consolidado a la Comisión de Vinculación de cada Facultad participante del proyecto, para su revisión y aprobación de acuerdo con sus dominios académicos y remitirán dicho documento al coordinador/a general del proyecto; **Anexo 9**
- c. El coordinador general recopilará la documentación generada en la participación de grado y posgrado y la consolidará, para su posterior envío al Decanato de Vinculación, adjuntando los oficios de las aprobaciones correspondientes;
- d. En proyectos multidisciplinarios entre carreras de una misma facultad, el coordinador de un proyecto de vinculación elaborará y presentará el informe de ejecución a la Comisión de Vinculación para su revisión, aprobación y envío al Decanato de Vinculación;
- e. De acuerdo con el avance en la ejecución de los proyectos, los coordinadores/as en conjunto con su equipo de trabajo deberán realizar al menos una socialización anual pública en su Facultad o Sede de los resultados alcanzados; si existe algún requerimiento institucional, dichos proyectos también podrán ser socializados en eventos académicos como: ponencias, seminarios, congresos, encuentros científicos, participación en ferias, entre otros;
- f. El Decanato de Vinculación validará la información de los informes entregados para el seguimiento y registro correspondiente.
- g. Si el informe no cumple con las actividades planificadas o tiene observaciones por parte del Equipo Técnico del Decanato de Vinculación, este documento será devuelto en un tiempo no superior a 10 días laborables al coordinador del proyecto, el mismo que deberá realizar y presentar las correcciones correspondientes en un plazo no mayor a 5 días laborables desde su notificación;
- h. En el caso de que el informe devuelto no regrese al Decanato de Vinculación con las observaciones enviadas se notificará a la máxima autoridad de la Unidad Académica según corresponda con la finalidad de que se tomen las medidas correctivas necesarias;
- i. En caso de no presentación del informe de avance de un proyecto de vinculación dentro del tiempo establecido, se procederá a notificar por 2 ocasiones, luego de lo cual, si el Decanato de Vinculación no tiene respuesta de la Facultad/Sede en 30 días posterior a la última notificación, se informará de este particular al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado para el llamado de atención correspondiente.

Artículo 28. Del seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación. - El Decanato de Vinculación, será el ente encargado de realizar el seguimiento y evaluación en coordinación con la Comisión Vinculación de la Facultad o Sede y bajo el siguiente esquema y metodología: **Anexos 3, 4 y 5 respectivamente.**





Artículo 29. Metodología para el seguimiento de los proyectos de vinculación. - A los proyectos de vinculación se verificarán los objetivos y componentes propuestos, lo que permitirá validar el cumplimiento de las actividades planificadas en el perfil del proyecto aprobado y el impacto futuro en la sociedad, bajo la siguiente metodología:

- a. Cada Facultad/Sede realizará anualmente un evento de socialización de los resultados alcanzados; en el caso de proyectos nuevos presentaran: grupos de intervención, problemática detectada, actividades planificadas y posibles resultados a alcanzar; el evento contará con el acompañamiento de técnicos del Decanato de Vinculación y delegados de instituciones y organizaciones externas;
- b. El equipo técnico del Decanato de Vinculación realizará un seguimiento de cumplimiento de la declaración en el distributivo de la jornada de trabajo semanal del personal académico declarada, junto con la presentación de los informes de avance; **Anexo 3**
- c. El seguimiento in situ, se realizará de forma aleatoria a los proyectos de vinculación en ejecución en cualquier momento del año fiscal, sin ser necesaria la presencia del equipo de trabajo del proyecto, considerando el perfil aprobado y el o los informes de avance aprobados por la Comisión de Vinculación de las Facultades/Sedes, lo que permitirá la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas y la toma de correctivos necesarios; **Anexo 4**
- d. En caso de existir observaciones éstas serán notificadas al coordinador/a y equipo de trabajo de cada proyecto para que se consideren los correctivos necesarios en el desarrollo normal de las actividades;
- e. En el caso que el equipo técnico identifique que los integrantes de un equipo de trabajo del proyecto no participan de una manera ética y eficiente en el cumplimiento de sus actividades planificadas, la Comisión Técnica del Decanato de Vinculación iniciará con la gestión para la separación definitiva del personal participante; los mismos que no podrán participar en futuros proyectos de vinculación durante un año fiscal;
- f. Una vez realizado el seguimiento en el período enero-diciembre, el equipo técnico elaborará un informe consolidado con los resultados que será socializado a las Comisiones de Vinculación de las Facultades/Sedes y Coordinadores de los Proyectos de Vinculación para su conocimiento.

La escala de valoración del cumplimiento de actividades será la siguiente:

RANGOS DE PORCENTAJES DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES		
100 - 80	Cumplimiento satisfactorio	CS
79 - 60	Cumplimiento medio	CM
< 59	Bajo cumplimiento	BC

Artículo 30. Metodología para la evaluación de proyectos de vinculación. - Se aplicará la evaluación a los proyectos de vinculación que han culminado su tiempo planificado, así como también haber presentado el informe de cierre correspondiente.

Glosario de términos:

Proyecto de Vinculación. Es el conjunto de actividades interrelacionadas y desarrolladas, coordinadas por docentes, estudiantes técnicos docentes que ayudan a solucionar problemáticas locales para lograr un resultado que incida en procesos de mejora de la calidad de vida de la sociedad y el fortalecimiento de los dominios académicos de las **carreras** a nivel institucional.





Proyecto culminado o finalizado. - Aquel que ha cumplido con el tiempo y las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma planteado y que ha presentado al Decanato de Vinculación todos los informes de avance de su ejecución.

Proyecto cerrado. - Proyecto que ha cumplido con el tiempo de ejecución planificado, haber presentado el informe de cierre a la Comisión de Vinculación de las Unidades Académicas correspondientes y al Decanato de Vinculación para su evaluación y contar con la resolución de cierre emitida en Consejo Politécnico.

Actividad. - Acción planteada para su ejecución dentro del proyecto.

Indicador. - Característica específica, observable y medible que permite mostrar los cambios y progresos que está haciendo proyecto hacia el logro de un resultado específico.

Meta. - Cuantificable y medible en un tiempo determinado.

Resultado. - Productos de la ejecución de las actividades.

Informe de cierre. - Documento en el cual se describen los resultados e impactos alcanzados desde el inicio hasta la finalización del proyecto, adjuntado todas las evidencias correspondientes.

Impacto. - Es la contribución significativa de un proyecto al logro del Fin/Propósito (planteado en la matriz de marco lógico).

Visita in situ. - Verificación directa en el sitio o lugar donde se ejecutó el proyecto y se puede tener contacto con los participantes (beneficiarios, entidad externa).

Beneficiarios. - Población que reciben los beneficios de la ejecución del proyecto, pueden ser directos o indirectos, a la finalización han generado un cambio positivo en sus actividades relacionadas al ámbito social o ambiental mediante la ejecución de un determinado proyecto.

Impacto alto. - Proyecto innovador, ejecutado por un equipo multidisciplinario, que han hecho un verdadero aporte a la solución de la problemática planteada a través de una ejecución efectiva de todas las actividades planificadas y alta ejecución presupuestaria, se ha realizado un uso adecuado de la tecnología disponible con la finalidad de bajar costos, lograr rentabilidad, incremento de la producción, generación de valor, sostenible, innovador y con gran impacto social.

Impacto medio. - Proyecto innovador, multidisciplinario con una buena ejecución de las actividades planificadas y ejecución presupuestaria adecuada, que ha contribuido significativamente a la solución de la problemática detectada.

Impacto bajo. - Proyectos que por diferentes factores no cumplieron con una ejecución efectiva de sus actividades planteadas, con poca o sin ejecución presupuestaria y que no ha contribuido de forma significativa a la solución de la problemática detectada.

La evaluación se realizará de manera permanente, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Los documentos habilitantes que permitirán la evaluación de un proyecto de vinculación contarán con la aprobación de la Comisión de Vinculación de las Facultades y Sedes:
 - Informes de avance hasta la fecha de culminación del proyecto;
 - Informe de cierre.
- b. El informe consolidado de cierre deberá ser presentado en un tiempo no superior a 30 días posterior a la culminación del período de ejecución planificado al Decanato de Vinculación, revisado y aprobado por la Comisión de Vinculación;





- c. La evaluación será realizada por la comisión técnica del Decanato de Vinculación, en un plazo de 60 días para su posterior a su presentación y remitirá para su revisión y aval por parte de la Comisión de Vinculación de las Facultades o Sedes correspondientes;
- d. Los informes de cierre presentados fuera del plazo establecido serán evaluados de acuerdo con el orden de presentación en el siguiente período académico;
- e. La evaluación se la realizará en base a la verificación del contenido de la documentación habilitante, así también, mediante visitas in situ a los beneficiarios externos, en la que se determinará el cumplimiento de los objetivos y los impactos logrados;
- f. La evaluación de los proyectos se realizará según el formato generado y aprobado dentro de la normativa vigente. **Anexo 5;**
- g. Una vez realizada la evaluación de los proyectos cerrados de cada Facultad o Sede, el Decanato de Vinculación elaborará un informe adjuntando el aval de la Comisión de Vinculación de la Facultad o Sede y enviará para su aprobación ante Consejo Politécnico.

Escala de valoración del impacto de los proyectos de vinculación

ESCALA INSTITUCIONAL	VALORACIÓN
Impacto alto	80-100
Impacto medio	60-79
Impacto bajo	< 59

Artículo 31. De la baja de los proyectos de vinculación. – Un proyecto se podrá dar de baja de forma definitiva en los siguientes casos:

- a. Por no presentar al menos dos (2) informes de avance de la ejecución del proyecto de vinculación consecutivos;
- b. Cuando exista dos (2) llamados de atención por parte del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado;
- c. Por tener una ejecución presupuestaria, inferior al 70% de lo planificado sin contar con la reforma correspondiente;
- d. Por pedido de la entidad externa por incumplimiento entre las partes;
- e. Por solicitar aportes económicos injustificados a los estudiantes o beneficiarios del proyecto de vinculación que vayan en contra de los intereses institucionales;
- f. Por no presentar el informe de cierre que evidencie la culminación del proyecto en el plazo de un período académico posterior a su fecha de culminación planificado; de existir asignación y ejecución presupuestaria, asumirá la responsabilidad de manera directa el coordinador y su equipo de trabajo de vinculación, el responder en futuros procesos de evaluación interna y externa;
- g. En caso de que el Decanato de Vinculación identifique lo señalado en uno de los literales anteriores, enviará un comunicado a la Facultad o Sede respectiva pidiendo las aclaraciones pertinentes, luego de lo cual de ser el caso se procederá a solicitar la baja del proyecto ante el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y este gestionará ante Consejo Politécnico.
- h. Si un proyecto de vinculación ha sido dado de baja por cualquier circunstancia, no se emitirán los certificados de participación a sus integrantes.

Artículo 32. Del cierre de los proyectos de vinculación. - Se procede al procedimiento de cierre una vez culminado el tiempo de ejecución programado en el proyecto.

Para esto es necesario cumplir los siguientes criterios:

- a. Previo al proceso de cierre del proyecto de vinculación, el equipo de trabajo debe realizar una socialización pública en el lugar de intervención del proyecto y con la presencia de la





población beneficiaria, de los resultados alcanzados en la ejecución, como también haber cumplido con la entrega de los informes avance de los períodos correspondientes;

- b. El/la coordinador/a en conjunto con el equipo de trabajo del proyecto elaborarán el **informe de cierre consolidado** de acuerdo con el formato establecido por el Decanato de Vinculación, el período será desde el inicio hasta su finalización evidenciando de manera clara el trabajo realizado. **Anexo 10**
- c. El informe de cierre legalizado deberá ser presentado a la Comisión de Vinculación para su revisión y aprobación, de esta al Decanato de Vinculación en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de su culminación;
- d. La entidad externa como parte de las evidencias del proyecto de vinculación, emitirá una carta de "conformidad" suscrita por su máxima autoridad, que incluya las opiniones de los beneficiarios, indicando los pormenores de la ejecución del proyecto y una certificación de los recursos aportados;
- e. El equipo de trabajo del proyecto de vinculación deberá publicar al menos un artículo científico con los resultados generados durante la ejecución del proyecto hasta su cierre, como evidencia deberá presentar una certificación de parte del Decanato de Publicaciones que indique que el artículo ha sido generado en base a los resultados del proyecto de vinculación;
- f. Presentar el acta de custodio de bienes adquiridos con los fondos institucionales asignados al proyecto;
- g. En el caso de haberse adquirido bienes, se debe realizar inmediatamente el trámite correspondiente en la Unidad de Administración de Bienes y Bodega de la institución con la finalidad de realizar el traspaso respectivo de ser el caso;
- h. Transcurrido el plazo máximo de 60 días, el Decanato de Vinculación en coordinación con la Comisión de Vinculación de cada Facultad o Sede, realizará la evaluación ex post del impacto generado por el proyecto de vinculación, luego de lo cual se enviará el informe respectivo al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado para su gestión ante Consejo Politécnico para proceder al cierre definitivo, conforme a lo planteado en el literal c del artículo 30 de este reglamento, el proceso de cierre de los proyectos se los realizará una sola vez por período académico;
- i. La única evidencia del cierre de un proyecto es la resolución emitida por Consejo Politécnico.
- j. Una vez emitida la resolución de cierre del proyecto, no se realizará ningún cambio en su expediente y los resultados son inapelables;
- k. El Decanato de Vinculación elaborará un reporte consolidado anual de los proyectos cerrados con Resolución de Consejo Politécnico que será remitido al Decanato de Investigación, para su análisis y consideración para futuras convocatorias de Proyectos de Investigación.

Artículo 33. De la entrega de certificados de participación al personal académico y personal de apoyo académico en proyectos de vinculación. – La validación de certificados de participación en proyectos de vinculación estará de acuerdo con lo contemplado en las diferentes normativas institucionales; la entrega se lo realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Solicitud dirigida al Decano/a de Vinculación con el detalle de los proyectos en los cuales participó: nombre, número de resolución de aprobación de Consejo Politécnico, período de participación;
- b. Estar al día en la presentación de los informes de ejecución o cierre según el caso, en el o los proyectos en los cuales ha participado o se encuentra participando;
- c. Los certificados de participación se entregarán de acuerdo con el último período de informe presentado;
- d. Haber declarado en el distributivo de la jornada laboral en el o los proyectos de vinculación en el período solicitado y constar en los perfiles e informes según corresponda (haber realizado el trámite correspondiente para su integración, de ser el caso);





- e. La entrega de los certificados se lo realiza por la participación en proyectos de vinculación; para los casos de capacitaciones planificadas, únicamente se entregarán certificaciones a los beneficiarios;
- f. El Decanato de Vinculación, no emitirá certificados cuando el proyecto haya alcanzado una valoración de impacto bajo en su evaluación;
- g. El Decanato de Vinculación en ningún caso convalidará certificados de otras instituciones;
- h. Todo trámite para solicitar la participación en proyectos de vinculación es personal.

Artículo 34. De la entrega de certificados a los estudiantes de grado y posgrado que participaron en proyectos de vinculación. – La validación de certificados de estudiantes de grado y posgrado de participación en proyectos de vinculación estará de acuerdo con lo contemplado en las diferentes normativas institucionales, la entrega se lo realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Solicitud dirigida al Decano/a de Vinculación;
- b. Validar la información del solicitante, de acuerdo con la documentación entregada al Decanato de Vinculación.

CAPÍTULO III CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sección Primera FINES DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Artículo 35. Convenio interinstitucional: Documento legal que formaliza todo acto o acuerdo de voluntades celebrado entre la ESPOCH con otras instituciones de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que pretende aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas para cumplir los fines y objetivos institucionales.

Artículo 36. Fines de los convenios interinstitucionales: Perseguirán la aplicación de los fines de la Educación Superior y el Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, los cuales son:

- a. Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b. Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y la interculturalidad;
- c. Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- d. Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución de la República del Ecuador y en el Plan de Desarrollo Nacional;
- e. Fomentar y ejecutar programas, proyectos y actividades de investigación-vinculación de carácter científico y tecnológico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos;
- f. Contribuir en el desarrollo local, nacional e internacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad.
- g. Fortalecer los procesos de mejoramiento continuo de la academia, en cumplimiento del principio de calidad, que fomente el equilibrio de la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad y la innovación.
- h. Generar espacios permanentes para el desarrollo de prácticas preprofesionales y profesionales, mediante la ejecución de programas, proyectos o actividades de vinculación.
- i. Gestionar los procesos internos de la ESPOCH.





Sección Segunda

DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SU SUSCRIPCIÓN

Artículo 37. De la naturaleza del convenio interinstitucional: Para efectos de clasificación a nivel institucional, los Convenios que celebre la ESPOCH, serán:

- a. **Nacional:** Son aquellos que mantienen relación de cooperación con empresas, organizaciones o instituciones establecidas en el territorio nacional, para el beneficio mutuo de las partes y de la sociedad.
- b. **Internacional:** Son aquellos que mantienen relación de cooperación con empresas, organizaciones o instituciones extranjeras, para el beneficio mutuo de las partes.

Artículo 38. Clases de convenios: Los convenios que suscriba la ESPOCH, serán:

1. Nacionales

- a. **Convenio marco:** establece los compromisos interinstitucionales de manera general, no se restringe a una actividad o dominio académico exclusivo y está abierto a la ejecución de actividades previa autorización y disponibilidad de las partes.
- b. **Convenio específico:** establece actividades específicas y puntuales, en las cuales puede estar enfocado a la ejecución de uno o varios proyectos, educación continua, realización de prácticas profesionales y preprofesionales, así como también el internado rotativo para las áreas de salud.

2. Internacionales

- a. **Convenio marco:** establece los compromisos interinstitucionales con organismos extranjeros de manera general, no se restringe a una actividad o dominio académico exclusivo y está abierto a la ejecución de actividades previa autorización y disponibilidad de las partes, se ejecutarán mediante convenio marco, cartas, actas, acuerdos, memorando u otras denominaciones que maneje la contraparte.
- b. **Convenio específico:** establece actividades específicas y puntuales, en las cuales puede estar enfocado a la ejecución de uno o varios proyectos, educación continua, realización de prácticas profesionales y preprofesionales; se ejecutarán mediante convenio específico, cartas, actas, acuerdos, memorando u otras denominaciones que maneje la contraparte.

Artículo 39. Carta de intención o compromiso. – Es un documento que recoge la mera intención de asumir compromisos interinstitucionales que, de acuerdo con las necesidades de cada Unidad Académica o Administrativa, será un trámite previo a la suscripción de un convenio, con una vigencia no superior a 6 meses y no podrá ser renovada, no necesita criterio jurídico, ni aprobación de Consejo Politécnico y deberá registrarse de acuerdo con el **anexo 11**

Artículo 40. Firma de convenios. - Los convenios marco, específicos, nacionales e internacionales para su suscripción deberán contar con la resolución de aprobación emitida por el Consejo Politécnico y serán suscritos por la máxima autoridad ejecutiva de la institución.

Artículo 41. Firma de cartas de intención o compromiso. - Las cartas de intención o compromiso, serán suscritas por las Primeras Autoridades de la ESPOCH, el Decano/a de la Unidad Académica, Director/a de la Sede, o Director/a de una Unidad Administrativa.

Artículo 42. Contenido de un convenio. - Todo convenio marco y específico, nacional o internacional, para considerarse válido, deberá incluir en su redacción, la siguiente información:

- a. Identificación de las y los comparecientes, así como el detalle del cargo que estos ostenten en la institución a la que representen;
- b. Objeto, esta cláusula se constituye en el eje central para la suscripción del convenio.
- c. Compromisos y obligaciones, que asumen cada una de las partes intervinientes o mutuamente dentro de la ejecución del convenio;
- d. Plazo, es el tiempo establecido para la ejecución del convenio;
- e. Financiamiento, únicamente en caso de existir;





- f. Coordinación, control y seguimiento, para los convenios cada una de las partes deberá designar un coordinador responsable de las actividades a ejecutarse, antes de que el documento sea suscrito;
- g. Titularidad de derechos y propiedad intelectual, se detalla el acuerdo de las partes en caso de que se genere creaciones u otro tipo de propiedad de carácter intelectual, únicamente en caso de ser necesario;
- h. Modificación del convenio, en el caso de que se requiera hacerlo;
- i. Terminación del convenio, cláusula en la que se detalla la forma en que el convenio puede finalizar.
- j. Documentos habilitantes de los representantes legales que respaldan la calidad bajo la cual comparecen los suscribientes; estos documentos serán exigibles una vez aprobado el convenio y gestionada su suscripción, por lo que será responsabilidad del Coordinador/a designado.
- k. Domicilio de las partes intervinientes, descripción de la dirección principal de cada institución, así como su número telefónico, dirección de correo electrónico, y demás información de carácter relevante;
- l. Controversias, en caso de surgir inconvenientes, se deberá determinar la forma en que se solucionarán las mismas, procurando que se ejecuten métodos alternativos para la solución de conflictos;
- m. Aceptación, se ratifica la conformidad del contenido del documento, mediante la suscripción de este.

Para el caso de los Convenios de naturaleza Internacional, su contenido podrá ser modificado en mutuo acuerdo considerando los intereses de ambas partes.

Sección Tercera

DEL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN

Artículo 43. Procedimiento interno. - Para gestionar un convenio marco o específico, nacional o internacional, la Unidad Académica/Administrativa promotora o el interesado elaborará una propuesta de convenio junto con la contraparte, la misma que deberá remitirse a la Dirección Jurídica de la ESPOCH para su revisión.

En la solicitud de revisión jurídica debe constar el análisis pormenorizado de la pertinencia del convenio y certificación de factibilidad del cumplimiento de obligaciones acordadas entre las partes, adicionalmente para el caso en el que se comprometan recursos institucionales se adjuntarán los documentos que avalen la disponibilidad de los mismos. Toda esta documentación conjuntamente con la petición será remitida a la Dirección Jurídica de la ESPOCH.

Si la Dirección Jurídica de la ESPOCH realiza modificaciones a la propuesta de convenio, se remitirá a la Unidad Académica/Administrativa promotora o el interesado quien deberá poner en conocimiento de la contraparte con la finalidad de respetar el acuerdo mutuo.

Para el caso en el que la Dirección Jurídica de la ESPOCH, considere que la propuesta de convenio afecta la legalidad de los actos de cooperación, perjudica los intereses institucionales o incumple con la normativa legal vigente se devolverá a la Unidad Académica/Administrativa promotora o el interesado para completar, replantear o desistir del trámite.

Si el criterio jurídico es favorable, la Unidad Académica/Administrativa promotora o el interesado remitirá la propuesta y solicitud de trámite al Vicerrectorado pertinente, adjuntando los siguientes documentos:

- El convenio sumillado por el revisor jurídico de la ESPOCH
- El criterio emitido por la Dirección Jurídica de la ESPOCH
- Documentos habilitantes de los signatarios (copia de la cedula de identidad, copia de la papeleta de votación, copia del nombramiento o acción de personal)

Además, se deberá indicar puntualmente en el oficio de petición el nombre de quien se designará como coordinador/a del convenio, para que conste en la resolución emitida por el Consejo





Politécnico. El coordinador designado será el responsable de la suscripción del mismo, así como de su ejecución y de la presentación de los informes semestrales al Decanato de Vinculación.

El Vicerrectorado pertinente, gestionará la aprobación ante el Consejo Politécnico sobre la propuesta planteada del convenio, por lo que solicitará de manera formal al Rector/a, disponer el trámite correspondiente ante Consejo Politécnico, adjuntando toda la documentación recibida, de acuerdo con la siguiente puntualización:

- Los convenios específicos para la realización de prácticas preprofesionales y profesionales, e internado rotativo, así como los convenios marco o específico de orden exclusivamente académico se remitirán al Vicerrectorado Académico.
- Los convenios marco y específicos para la ejecución de actividades de investigación, innovación, vinculación, emprendimiento, transferencia tecnológica y publicaciones científicas serán remitidos al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.
- Los convenios marco y específicos que tengan fines inherentes a la gestión administrativa institucional se remitirán al Vicerrectorado Administrativo para su gestión.

En caso de que los convenios contengan objetos o cláusulas que combinen las funciones sustantivas de la educación superior, serán competentes para tramitar su aprobación cualquiera de los Vicerrectorados que avoque conocimiento.

Artículo 44. Requerimiento externo. - Cuando la solicitud sea externa, la empresa, organización o institución proponente remitirá el requerimiento a la Autoridad de la Unidad Académica/Administrativa con la que haya tomado contacto para la gestión del convenio, y se proseguirá el trámite de aprobación de acuerdo con el artículo anterior.

Artículo 45. Suscripción. - Cuando se cuente con la Resolución de aprobación, el coordinador/a designado gestionará la legalización y firma del convenio. En el caso de suscripción a través de firmas físicas, el convenio se suscribirá mínimo por cuadruplicado o según el acuerdo entre las organizaciones o instituciones que intervengan, el mismo que entrará en vigor desde la fecha de su suscripción.

En caso de suscribirlo electrónicamente, lo harán en un ejemplar digital, en las fechas indicadas en cada firma electrónica, siendo la fecha de suscripción del convenio la última en producirse.

Una vez suscrito el convenio de manera física o digital, el coordinador/a designado, distribuirá los ejemplares conjuntamente con la documentación habilitante en la que se incluirá la resolución de aprobación de Consejo Politécnico de la siguiente forma:

- a. El primer original formará parte del registro de convenios que lleva la Secretaría General de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- b. El segundo original se entregará al Decanato de Vinculación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo para el respectivo registro, control y seguimiento.
- c. El tercer original será entregado a la contraparte.
- d. El cuarto original estará a cargo del coordinador/a del convenio quien se encargará de la gestión y ejecución de los compromisos adquiridos.
- e. Si el convenio es de naturaleza internacional, el coordinador/a deberá entregar una copia a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Adicionalmente, se entregará una copia a la Unidad Académica o Administrativa a la que pertenece el coordinador/a, para conocimiento.

Artículo 46. Tramitación de los convenios específicos de internado rotativo para las áreas de salud. - En el caso de los convenios de internado rotativo para las áreas de salud, se podrán considerar los formatos preestablecidos por las Instituciones receptoras.





Sección Cuarta

GESTIÓN DEL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Artículo 47. Gestión del registro, seguimiento y control de los convenios interinstitucionales. - El Decanato de Vinculación será la dependencia encargada del registro, seguimiento y control de los convenios interinstitucionales que suscriba la ESPOCH, mantendrá actualizada la base de datos de los convenios y presentará un informe semestral al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado como también al Vicerrectorado Académico o a las autoridades institucionales en el caso de ser requerido.

Sección Quinta

DE LA EJECUCIÓN Y DEROGACIÓN DE LOS CONVENIOS

Artículo 48. Ejecución. - Para cada convenio se designará un coordinador/a el cual deberá pertenecer a la ESPOCH, quién será responsable de la ejecución del mismo.

Artículo 49. De la presentación de informes por el coordinador/a del convenio. - El coordinador/a de cada convenio, emitirá informes semestrales al Decanato de Vinculación a partir de la fecha de suscripción para evidenciar la ejecución de actividades de acuerdo con el formato establecido. **Anexo 12.**

Artículo 50. Duración de las funciones de Coordinación. - En los convenios en los que las autoridades institucionales, académicas o administrativas se designen coordinadores/as, y su gestión se interrumpa por cualquier motivo, estas obligaciones se transferirán automáticamente a quien asuma dichas funciones.

Artículo 51. Ausencia del coordinador/a. - Para el caso de los coordinadores de convenios que surgiera la ausencia temporal o definitiva por cualquier factor, la autoridad de la Unidad Académica/Administrativa correspondiente será la encargada de solicitar al Consejo Politécnico la designación del nuevo coordinador/a, para la designación correspondiente y a su vez notificar al Decanato de Vinculación sobre este particular.

Artículo 52. Derogatoria de Convenios y sus resoluciones. - El trámite para la derogatoria de un convenio o su resolución se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Para derogar una resolución, cuando no se ha logrado la suscripción de un convenio en 90 días desde la aprobación, el coordinador/a designado/a deberá informar a la autoridad de la Unidad Académica/Administrativa a la que pertenezca, los motivos por los que no se logró firmar el convenio, y esta será la encargada de realizar la petición de derogatoria al Consejo Politécnico.
- b. Para derogar un convenio que se encuentra vigente el coordinador/a deberá presentar un informe dirigido a la autoridad Académica/Administrativa a la que pertenezca en donde se expongan los motivos debidamente justificados del particular, y esta será la encargada de realizar la petición al Consejo Politécnico, para lo cual se adjuntarán los documentos e informes de respaldo.
- c. Cuando se evidencia que no existe ejecución de actividades de un convenio por 12 meses consecutivos, la solicitud de derogatoria será impulsada desde el Decanato de Vinculación de manera directa ante Consejo Politécnico.

CAPÍTULO IV

SISTEMA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL





Artículo 53. Del Sistema de Seguimiento a Graduados. - El sistema de seguimiento a graduados e inserción laboral de la ESPOCH gestiona la información referente a la empleabilidad, continuidad de estudios, campos ocupacionales y los niveles de satisfacción de los graduados de las carreras y programas ofertados por la ESPOCH, para la toma de decisiones en torno a la oferta académica, gestión del currículo, los niveles de inserción laboral de sus graduados y fortalecer los procesos de aseguramiento interno de la calidad y de mejora continua.

Artículo 54. Participantes. - Se considerará como participantes del sistema de seguimiento a graduados e inserción laboral de la ESPOCH a los siguientes:

- Graduados de grado y posgrado de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
- Organizaciones, instituciones y empresas públicas y privadas de carácter nacional e internacional

Artículo 55. Responsables. - Las dependencias responsables de realizar el seguimiento a graduados e inserción laboral en grado y posgrado, son las siguientes:

- Decanato de Vinculación
- Decanato de Posgrado
- Decanato de Desarrollo Académico
- Carreras y Programas (Coordinador de Carrera o Programa o su delegado)

Artículo 56. De la gestión de las carreras y programas. - Realizan el seguimiento a graduados e inserción laboral para la toma de decisiones en torno a la oferta académica, gestión del currículo, los niveles de inserción laboral de sus graduados y fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad y de mejora continua.

Artículo 57. De la administración del sistema informático. - El Decanato de Vinculación tendrá la responsabilidad de la administración del Sistema Informático de Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral, en el caso de las Carreras y Programas las y los responsables tendrán acceso a las funciones o servicios de acuerdo con los procesos requeridos o específicos.

Sección Primera

SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Artículo 58. Actividades del proceso de seguimiento a graduados. - comprende los encuentros de graduados, cursos de fortalecimiento profesional, conferencias, seminarios, ferias, aplicación de encuestas institucionales, actualización de bases de datos de graduados, los cuales serán planificados desde cada Carrera o Programa en coordinación con el Decanato de Vinculación, los mismos serán sin fines de lucro. **Anexo 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.**

Artículo 59. Del encuentro de graduados institucional. - El Decanato de Vinculación, será el encargado de realizar la planificación del Encuentro de Graduados Institucional y a su vez coordinar con las Carreras y Programas para su ejecución cada cinco años, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Elaboración e ingreso del perfil del evento en el POA por el Decanato de Vinculación; **Anexo 18**
- Revisión del POA por la Dirección de Planificación para aprobación y su posterior declaratoria como acto protocolario;
- Ejecución del evento;
- Aplicación de formatos de encuestas establecidas y aprobadas; **Anexo 13, 14, 15 Y 16.**
- Elaboración del informe de resultados por parte del Decanato de Vinculación; **Anexo 19.**
- Entrega del informe de resultados a Consejo Politécnico para su aprobación;
- El Decanato de Vinculación socializará el informe de resultados alcanzados a las Carreras y Programas para la toma de decisiones institucionales en torno a la oferta académica,





gestión del currículo y niveles de inserción laboral para el aseguramiento de la calidad y mejora continua;

- h. Posterior a la socialización del informe de resultados, las Carreras y Programas informarán al Decanato de Vinculación las acciones de mejora implementadas de acuerdo con la naturaleza de cada una de ellas.

Artículo 60. Del encuentro de graduados de Facultad, Carrera o Programa. - Son eventos que se realizan de manera planificada, su periodicidad será cada dos años. Estos encuentros servirán para obtener información y la toma de decisiones institucionales en torno a la oferta académica, gestión del currículo y niveles de inserción laboral para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.

Se lo realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Las Carreras o Programas considerarán en su planificación operativa (POA) el evento y elaboran el perfil que es enviado al Decanato de Vinculación para su verificación y aprobación; **Anexo 18**
- b. Si la ejecución de un encuentro de graduados fue planificada con presupuesto institucional, las carreras o programas gestionarán el trámite correspondiente de aprobación del evento como acto protocolario ante Consejo Politécnico;
- c. Posterior al evento ejecutado las Carreras y Programas, consolidarán la información obtenida y realizarán un informe con los resultados estadísticos de la encuesta institucional aplicada, priorizando los indicadores de empleabilidad y continuidad de estudios, el mismo que será remitido debidamente legalizado en un plazo no mayor a 15 días laborables al Decanato de Vinculación, para su aprobación. **Anexo 19**
- d. Una vez que el Decanato de Vinculación apruebe el informe, las Carreras o Programas socializarán los resultados obtenidos para establecer las acciones de mejora;
- e. Posterior a la socialización, las Carreras y Programas informarán al Decanato de Vinculación las acciones de mejora implementadas de acuerdo con la naturaleza de cada una de ellas.

Artículo 61. De los cursos de fortalecimiento profesional. - Es una actividad académica diseñada para mejorar las habilidades y competencias de los graduados de grado y posgrado en un campo específico relacionado a su formación profesional. Estos cursos están orientados a profesionales politécnicos que desean actualizar sus conocimientos, aprender nuevas técnicas o adquirir habilidades adicionales que les permitan mejorar su desempeño laboral o profesional; se deberá cumplir con la documentación y el proceso correspondiente una vez finalizado el curso, tendrán un plazo no mayor a 15 días laborables para su envío. **Anexo 22, 23 Y 24.**

Artículo 62. Del certificado de seguimiento a graduados de grado y posgrado. - Los estudiantes de grado y posgrado que se encuentran en proceso de titulación deberán cumplir con los requisitos obligatorios en el Sistema Informático Institucional de Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral para la obtención del certificado, el procedimiento se lo realizará de la siguiente manera:

- a. Ingreso al sistema informático de seguimiento a graduados;
- b. Opción AUTENTICAR/INGRESO;
- c. Ingresar con el correo institucional;
- d. Seleccionar la carrera o programa que está culminando;
- e. Validar información;
- f. Cumplir con los siguientes requisitos: haber terminado la malla curricular de su carrera o programa, llenar la encuesta y hoja de vida a través de los enlaces directos, caso contrario no podrá obtener su certificado;
- g. Seleccionar las opciones limpiar y validar requisitos;
- h. Si se cumplió con lo solicitado, podrá descargar el CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS en formato pdf;





- i. De ser necesario se podrá reimprimir el certificado accediendo nuevamente a la opción AUTENTICAR/INGRESO y validando la información.

Artículo 63. De la validación de certificados de seguimiento a graduados de grado y posgrado. - Las Carreras y Programas que forman parte del proceso de titulación deberán validar de forma obligatoria el Certificado de Seguimiento a Graduados a los estudiantes que han generado el certificado para la auditoría de su carpeta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Ingreso al sistema informático de seguimiento a graduados;
- b. Opción CONSULTAS;
- c. Ingrese el código del certificado que se muestra en la esquina superior derecha del documento impreso o digital. (Ej. XXXXXCSG-DV);
- d. VALIDAR CERTIFICADO para comprobar los datos del documento;
- e. Si el documento no pasa la validación, se solicitará al estudiante gestione de manera correcta la obtención del certificado.

Artículo 64. Del registro de graduados de grado y posgrado en el sistema. - Los graduados de la ESPOCH para acceder al sistema deberán realizar el siguiente procedimiento para su registro:

- a. Ingreso al sistema informático de seguimiento a graduados;
- b. Registro y validación de la información;
- c. Ingreso y/o actualización de hoja de vida (se deberá actualizar al menos una vez al año).

Artículo 65. Del acceso a la hoja de vida. - Los estudiantes de grado y posgrado en proceso de titulación y graduados politécnicos, podrán acceder al aplicativo institucional de la Hoja de Vida a través de los siguientes pasos:

- a. Ingreso al sistema informático de seguimiento a graduados;
- b. Opción HOJA DE VIDA;
- c. Opción INICIAR;
- d. Si es estudiante puede ingresar a través de la opción del correo institucional caso contrario si es graduado accederá con el registro correspondiente en el sistema informático;
- e. Ingresar información o actualizar la hoja de vida.

Sección Segunda

INSERCIÓN LABORAL

Artículo 66. Esta liderado por el Decanto de Vinculación en coordinación con las Carreras y Programas, tiene como finalidad fortalecer la inserción laboral de los graduados de grado y posgrado de la ESPOCH, mediante la información y contacto con organizaciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional que requieran la contratación temporal o permanente de talento humano.

Artículo 67. De las Carreras y Programas. - Las Carreras y Programas gestionarán la información referente a la empleabilidad pertinente, para orientar la toma de decisiones institucionales en torno a los niveles de inserción laboral de sus graduados y fortalecer los procesos de aseguramiento interno de la calidad y de mejora continua.

Artículo 68. Actividades del proceso de inserción laboral. - comprende ferias laborales, nexo empresarial, aplicación de encuestas institucionales, actualización de bases de datos de los graduados y empleadores, las cuales deberán ser consideradas en la planificación operativa desde cada Carrera y Programa en coordinación con el Decanato de Vinculación. **Anexo 14, 16, 25.**



**Artículo 69. Estudio del análisis ocupacional de los graduados de las carreras y programas. -**

Permite evaluar la aceptación de sus profesionales en el medio laboral, la medida en que los graduados de grado y posgrado encuentren un empleo pertinente con su nivel de estudios, el mismo se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. El Decanato de Vinculación cada dos años solicitará a las Carreras y Programas el informe del estudio de análisis ocupacional de los graduados de grado y posgrado;
- b. Las Carreras y Programas aplicarán los formatos de encuesta establecidos y aprobados a los graduados y empleadores; **Anexo 13, 14, 15 y 16.**
- c. Elaboración y entrega del informe de resultados por parte de las Carreras y Programas, de acuerdo con la fecha establecida; **Anexo 21**
- d. El Decanato de Vinculación elaborará un informe consolidado del estudio de análisis ocupacional institucional.

Artículo 70. Nexo empresarial. - Es el vínculo para conectar a las Carreras y Programas con el sector empresarial, tiene como objetivo fomentar la colaboración, la transferencia de conocimientos y tecnología, y el desarrollo de competencias relevantes para el mercado laboral, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Las Carreras y Programas deberán realizar al menos una visita anual a empresas públicas o privadas a nivel local o nacional para crear el nexo entre la empresa y la ESPOCH.
- b. El Decanato de Vinculación publicará anualmente una revista digital o impresa con la descripción de las empresas registradas.

Artículo 71. Del registro de organizaciones, instituciones y empresas públicas y privadas de carácter nacional e internacional en el sistema informático. - Deberán registrarse en el sistema informático institucional de seguimiento a graduados e inserción laboral.

Artículo 72. De las ofertas laborales. - Este procedimiento tiene como objetivo promover la inserción laboral de los profesionales graduados en la ESPOCH cumpliendo con una responsabilidad social y fortaleciendo la relación con las organizaciones, instituciones y empresas públicas y privadas de carácter nacional o internacional, para lo cual el Decanato de Vinculación realizará el seguimiento al registro correspondiente para validar y aprobar las ofertas ingresadas, para su posterior envío a las Carreras y Programas para su gestión correspondiente.

Artículo 73. Del acceso de los graduados de grado y posgrado a las ofertas laborales en el sistema informático. - Los graduados de la ESPOCH podrán acceder al sistema informático de seguimiento a graduados e inserción laboral para postular en las ofertas laborales disponibles.

CAPÍTULO V

EDUCACIÓN CONTINUA NO PROFESIONALIZANTE

Artículo 74. Definición. - Es un programa institucional de capacitación, sin fines de lucro diseñado para fortalecer y desarrollar conocimientos y habilidades a distintos sectores de la sociedad con énfasis en los sectores vulnerables.

Artículo 75. Programa de Educación Continua.- El Programa de Vinculación con la Sociedad "Educación Continua sin Fines de Lucro" podrá desarrollarse en el ámbito de las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como las lenguas, ontologías, y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, y pueblo montubio entre otras, con base en la autonomía responsable.

Artículo 76. Estrategias de los procesos de capacitación en Programas de Educación Continua.- El Decanato de Vinculación será la instancia encargada de generar estrategias, formatos y registros de los procesos de capacitación y actualización de conocimientos, desarrollados en el marco de la democratización del conocimiento en concordancia a los dominios académicos, que no conducen a una titulación de educación superior.





La educación continua no profesionalizante en la ESPOCH se desarrolla a través del Programa de Vinculación con la Sociedad "Educación Continua sin Fines de Lucro", mediante la ejecución de cursos de capacitación y/o talleres gratuitos, para lo cual el Decanato de Vinculación y el Coordinador/a General asignado/a definirán estrategias con las diferentes carreras o programas de la institución y con profesionales de otras instituciones públicas o privadas.

Artículo 77. Coordinador/a de apoyo del Programa de Educación Continua.- Cada Facultad/Sede tendrá un coordinador/a de apoyo del programa, designado por el Decano/a o Director/a, quien deberá planificar la ejecución de al menos un curso por período académico y atender las necesidades de capacitación de la sociedad, analizando la disponibilidad de personal sin que afecte el desarrollo de la actividad académica de las carreras o programas.

Artículo 78. Actividades del Coordinador/a de apoyo del Programa de Educación Continua.- El Coordinador/a designado de cada Facultad/Sede deberá presentar la planificación del o los cursos a ser ejecutados al Coordinador General del Programa de Vinculación con la Sociedad "Educación Continua sin Fines de Lucro", con copia al Decanato de Vinculación, en los primeros 30 días de cada periodo académico, adjuntando el listado del personal docente y estudiantil a participar.

Artículo 79. Duración del Programa de Educación Continua.- Un curso de capacitación podrá ser ejecutado durante el periodo académico planificado, sin embargo, si por motivos debidamente justificados, se requiere ampliar el tiempo de ejecución, se deberá notificar al Coordinador General para su conocimiento y aprobación, pero no será considerado como un curso del siguiente periodo.

Artículo 80. Certificaciones del Programa de Educación Continua.- Las certificaciones de los cursos de capacitación aprobados serán avaladas de acuerdo con las directrices institucionales, estos cursos serán dictados por el personal académico o estudiantil, de acuerdo con los diferentes dominios académicos de las Carreras o Programas de la ESPOCH, los requerimientos se los realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. Cuando las carreras o programas planifican cursos de educación continua sin fines de lucro a ser ofertados a la sociedad de acuerdo con sus dominios académicos.
- b. Cuando solicita un sector de la sociedad una temática específica para ser capacitados por la institución;

Artículo 81. Proceso de educación continua. - Se lo desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- a. Identificación de una necesidad de capacitación desde un sector de la sociedad o desde la Facultad/Sede;
- b. Solicitud formal de la necesidad de capacitación desde la unidad externa, si la solicitud fuera receptada por el Decanato de Vinculación, este canalizará el requerimiento de capacitación a la Facultad/Sede que corresponda;
- c. El coordinador de apoyo de la Facultad/Sede se encargará de verificar su factibilidad según sus dominios académicos y disponibilidad institucional. Posteriormente notificará al Coordinador/a General del programa con copia al Decanato de Vinculación y a la parte interesada la factibilidad de ejecución de dicha necesidad de capacitación;
- d. En el caso de que exista la factibilidad de la ejecución del curso de capacitación, el responsable designado por la Carrera o Programa será el encargado de elaborar en base al formato solicitado por el Decanato de Vinculación, el informe de planificación legalizado y solicitará el aval a la Coordinación General del Programa de Vinculación con la Sociedad "Educación Continua sin Fines de Lucro" con copia al Decanato de Vinculación, para dar inicio con el desarrollo de la actividad; **Anexo 26**
- e. El Coordinador/ a General del programa tendrá un plazo de 5 días hábiles para aprobar o devolver la propuesta presentada.
- f. Una vez culminada la capacitación, el docente responsable de su ejecución, enviará un informe en el formato establecido, el mismo que será legalizado por el coordinador de apoyo de la Facultad/Sede, quien remitirá al Decanato de Vinculación con copia al





Coordinador/a General del programa con la finalidad de verificar el cumplimiento del curso, previo a la emisión de los respectivos certificados. **Anexo 27**

CAPÍTULO VI

PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PREPROFESIONALES

Sección Primera

ASPECTOS GENERALES

Artículo 82. Definición. -Las prácticas profesionales y preprofesionales son:

- a. **Prácticas preprofesionales.** – Son actividades académicas de aprendizaje práctico que tienen el carácter obligatorio en todas las Carreras y forman parte de las mallas curriculares como asignaturas que deben ser aprobadas. Están orientadas a la aplicación de competencias específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su profesión. Estas prácticas se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, tercer sector, organismos internacionales, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.
- b. **Prácticas profesionales.** –Son actividades académicas integrantes de aprendizaje práctico. En todos los programas serán obligatorias las prácticas, de acuerdo a la naturaleza del programa de que forman parte de las mallas como módulos que deben ser aprobados. Están orientadas a la aplicación de competencias específicas que un estudiante de un programa de posgrado, debe adquirir para un adecuado desempeño en su profesión. Estas prácticas se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.

Artículo 83. Actores del proceso. - Los actores que intervienen en el proceso de prácticas profesionales y preprofesionales son: carreras o programas, el Decanato de Vinculación, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales y los estudiantes, los mismos que cumplen los siguientes roles:

- a. **Carreras o Programas.** - Gestiona los procedimientos académicos necesarios para garantizar la ejecución de las prácticas profesionales y preprofesionales por parte de los estudiantes.
- b. **El Decanato de Vinculación.** – Planifica y/o gestiona estrategias para fortalecer la inserción de los estudiantes a través de convenios, programas, proyectos y actividades de vinculación, con organizaciones o instituciones nacionales e internacionales o en la misma institución a fin de que los estudiantes realicen sus prácticas profesionales y preprofesionales, en coordinación con las Carreras o Programas.
- c. **Organizaciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.** - Brindan los espacios para la ejecución de las prácticas profesionales, preprofesionales y pasantías de acuerdo con sus necesidades.
- d. **Estudiantes.** - Son los ejecutores directos del proceso, de acuerdo con lo planificado y requerido por las Carreras o Programas.

Artículo 84. Detalle del proceso. – Para fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y preprofesionales a nivel institucional, el Decanato de Vinculación mantendrá actualizada permanentemente una base de datos de los convenios, programas y proyectos.

El proceso de prácticas profesionales y preprofesionales se ejecutará de acuerdo con la normativa legal vigente.

Para la ejecución de prácticas profesionales y preprofesionales, en el caso de no contar con un convenio suscrito con la organización o institución nacional e internacional, amparados en la normativa interna vigente, los estudiantes podrán utilizar como documento habilitante, la carta de intención o compromiso de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento. **Anexo 11.**

DISPOSICIONES GENERALES





PRIMERA: Los aspectos que no estén contemplados en el presente Reglamento serán conocidos por el/la Vicerrector/a de Investigación y Posgrado, el cual puede solicitar la revisión a la Comisión Institucional de Investigación y Posgrado, previo al conocimiento y posterior resolución que se emita por parte del Consejo Politécnico de la ESPOCH.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - La Dirección de Talento Humano, en el término de 30 días deberá actualizar el Manual de clasificación y valoración de puestos de trabajo con la finalidad de incluir las denominaciones de los funcionarios del Decanato de Vinculación.

SEGUNDA. - La Dirección de Procesos y mejora continua, en el término de 30 días posteriores a la aprobación del presente reglamento, actualizará el Manual de Procesos y Procedimientos del Decanato de Vinculación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - El presente Reglamento y sus anexos entrarán en vigencia, una vez que haya sido aprobado por el Consejo Politécnico.

SEGUNDA. - Este instructivo podrá ser modificado y/o actualizado en cualquier momento de acuerdo con las necesidades institucionales.

TERCERA. - En caso de ser necesario, las Unidades Académicas podrán generar guías de apoyo interno en concordancia con la normativa institucional vigente, para el fortalecimiento de los Programas, Proyectos, Convenios y Actividades de Vinculación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Con la expedición del presente reglamento, se deroga la Resolución 114.CP.2021, correspondiente al "**REGLAMENTO DE VINCULACIÓN**" expedida por el Consejo Politécnico en sesión ordinaria realizada el día martes 2 de marzo del año 2021, así como sus reformas, los cuerpos normativos internos, resoluciones, manuales y demás disposiciones internas que se contrapongan al presente reglamento.

ANEXOS

Anexo 1:

MATRIZ DE ÁREAS, SUBÁREAS DEL CONOCIMIENTO Y SUBÁREAS ESPECÍFICAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN.

ÁREA CONOCIMIENTO	SUB ÁREA	ÁREA	SUB ÁREA ESPECÍFICA DE CONOCIMIENTO
00 Programas Genéricos y Calificaciones	001	Programas y calificaciones básicas	0011 Programas y calificaciones básicas
	002	Alfabetización y aritmética	0021 Alfabetización y aritmética
	003	Desarrollo y habilidades Personales	0031 Desarrollo y habilidades personales
			0111 Ciencias de la educación





01 Educación	011 Educación	0112 Capacitación para maestros de Preescolar
		0113 Formación de profesor sin asignatura de especialización
		0114 Formación de profesor con asignatura de especialización
02 Artes y Humanidades	021 Artes	0211 Técnicas audiovisuales y producción de medios
		0212 Diseño de modas, interiores e Industrial
		0213 Bellas Artes
		0214 Artesanías
		0215 Música y artes escénicas
	022 Humanidades (excepto Idiomas)	0221 Religión y teología
		0222 Historia y arqueología
		0223 Filosofía y ética
	023 Idiomas	0231 Aprendizaje del idioma
		0232 Literatura y lingüística
03 Ciencias Sociales, Periodismo e información	031 Ciencias Sociales y Ciencias del Comportamiento	0311 Economía
		0312 Ciencias políticas y educación cívica
		0313 Psicología
		0314 Sociología y estudios culturales
	032 Periodismo e Información	0321 Periodismo y reportaje
		0322 Biblioteca, información y archivística



04 Administración, Negocios y Legislación	041 Negocios y Administración	0411 Contabilidad y auditoría
		0412 Finanzas, banca y seguros
		0413 Gestión y administración
		0414 Marketing y Publicidad
		0415 Secretariado y trabajo de oficina
		0416 Ventas al por mayor y menor
	042 Derecho	0421 Derecho
05 Ciencias Físicas, Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas	051 Ciencias Biológicas y afines	0511 Biología
		0512 Bioquímica
	052 Medio Ambiente	0521 Ciencias Ambientales
		0522 Medio ambiente y vida silvestre
	053 Ciencias Físicas	0531 Química
		0532 Ciencias de la tierra
		0533 Física
	054 Matemáticas y Estadística	0541 Matemáticas
		0542 Estadística
06 Información y Comunicación (TIC)	061 Información y Comunicación (TIC)	0611 El uso del ordenador
		0612 Base de datos, diseño y administración
		0613 Software y desarrollo y análisis de aplicativos
07 Ingeniería, Industria y Construcción	071 Ingeniería y Profesiones Afines	0711 Ingeniería y procesos químicos
		0712 Tecnología de protección del medio ambiente
		0713 Electricidad y energía
		0714 Electrónica y automatización
		0715 Mecánica y metalurgia
		0716 Motor de vehículos, embarcaciones y aeronaves
	072 Fabricación y procesos	0721 Procesamiento de alimentos
		0722 Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)



	073 Arquitectura y Construcción	0723 Textiles (ropa, calzado y cuero)
		0724 Minería y extracción
		0731 Arquitectura y urbanismo
		0732 Construcción e ingeniería civil
08 Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	081 Agricultura	0811 Producción agrícola y ganadera
		0812 Horticultura
	082 Silvicultura	0821 Silvicultura
		0822 Pesca
	083 Pesca	0831 Pesca
09 Salud y Bienestar	091 Salud	0841 Veterinaria
		0911 Estudios dentales
		0912 Medicina
		0913 Enfermería y obstetricia
		0914 Tecnologías de diagnóstico y tratamiento médico
		0915 Terapia y rehabilitación
		0916 Farmacia
		0917 Medicina y terapia tradicional y complementaria
	092 Bienestar	0921 Cuidado del adulto mayor y adultos con discapacidad
		0922 Servicios de cuidado a niños y jóvenes
		0923 Asistencia y asesoramiento social
10 Servicios	101 Servicios personales	1011 Servicio doméstico
		1212 Peluquería y belleza
		1013 Hoteles, restaurantes y catering
		1014 Deportes
		1015 Viajes, turismo y ocio
	102 Higiene y Servicios de Salud Ocupacional	1021 Saneamiento de la comunidad
		1022 Salud y seguridad ocupacional
		Asistencia y asesoramiento social
	103 Servicios de seguridad	1031 Militares y defensa
		1032 Protección de las personas y la propiedad
	104 Servicios de transporte	1041 Servicios de transportes



Anexo 2:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN DE LA ESPOCH



LÍNEAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN



LÍNEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN	1 Fin de la pobreza. 2 Hambre cero. 3 Salud y bienestar. 5 Igualdad de género. 8 Trabajo decente y crecimiento económico. 10 Reducción de las desigualdades. 11 Ciudades y comunidades sostenibles. 12 Producción y consumo responsables. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. 17 Alianzas para lograr objetivos.
	ECONOMÍA	
	CALIDAD E INNOVACIÓN	
	NEUROECONOMÍA Y NEUROMARKETING	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	
	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	
	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	
	ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES	
	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
	EMPRENDIMIENTO	
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	
	TRIBUTACIÓN	
	GESTIÓN DEL TRANSPORTE	
	GESTIÓN FINANCIERA	
	MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	
	EQUIDAD E IGUALDAD	
	TURISMO	
	INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO	
INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN	2 Hambre cero. 5 Igualdad de género. 6 Agua limpia y saneamiento. 7 Energía asequible y no contaminante. 9 Industria, innovación e infraestructuras. 11 Ciudades y comunidades sostenibles. 12 Producción y consumo responsables. 13 Acción por el clima. 15 Vida de ecosistemas terrestres. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. 17 Alianzas para lograr objetivos.
	NANOTECNOLOGÍA	
	MATERIALES	
	MECANICA	
	MODELADO Y SIMULACIÓN	
	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	
	DISEÑO Y PRODUCCIÓN	
	MANTENIMIENTO	
	TELECOMUNICACIONES Y REDES	
	COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	
	PROPAGACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y RADIOFRECUENCIA	
	ELECTRÓNICA, AUTOMATIZACIÓN Y SONIDO	
	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA	
	TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
	BIOINGENIERIA	
	SEGURIDAD INDUSTRIAL	
	MINERÍA Y EXTRACCIÓN	
	ELECTRICIDAD Y ENERGÍA	
	DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS	
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS VERDES	
	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	







Escuela Superior
Politécnica de Chimborazo

LÍNEAS Y PROGRAMAS
INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN
Y VINCULACIÓN



LÍNEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SALUD Y BIENESTAR	GENÉTICA Y GENÓMICA HUMANA	1Fin de la pobreza. 2Hambre cero. 3Salud y bienestar. 4Educación de calidad. 9Industria, innovación e infraestructuras. 17Alianzas para lograr objetivos.
	FARMACIA	
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	SALUD MENTAL	
	LABORATORIO CLÍNICO	
	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA	
	CIENCIAS BIOMÉDICAS	
	CIENCIAS CLÍNICO-QUIRÚRGICAS	
	ACTIVIDAD FÍSICA	
EDUCACIÓN, ARTE Y HUMANIDADES	GESTIÓN EN SALUD INTEGRAL, FAMILIAR, COMUNITARIA E INTERCULTURAL	4Educación de calidad. 11Ciudades y comunidades sostenibles.
	SALUD PÚBLICA	
	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN	
	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	
	COMUNICACIÓN Y NUEVOS MEDIOS	
AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA	DISEÑO GRÁFICO	1Fin de la pobreza. 2Hambre cero. 8Trabajo decente y crecimiento económico. 12Producción y consumo responsables. 13Acción por el clima. 15Vida de ecosistemas terrestres.
	HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y SABERES ANCESTRALES	
	AGRICULTURA	
	RIEGO Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	
	PRODUCCIÓN ANIMAL	
	MEDICINA VETERINARIA	
CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE	3Salud y bienestar. 4Educación de calidad. 6Agua limpia y saneamiento. 7Energía asequible y no contaminante. 13Acción por el clima. 15Vida de ecosistemas terrestres.
	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	
	RECURSOS NATURALES RENOVABLES	
	LOGÍSTICA	
	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO	
	QUÍMICA	
	ESTADÍSTICA TEÓRICA	
	ESTADÍSTICA APLICADA	
	NANOCIENCIA	
	FÍSICA MÉDICA	
	FÍSICA APLICADA	
	FÍSICA FUNDAMENTAL	
	MATEMÁTICAS	
	TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS	
	BIOFÍSICA	
	ANÁLISIS BIOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO	
	BIOFARMACEUTICA	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	BIOTECNOLOGÍA	4Educación de calidad. 9Industria, innovación e infraestructuras. 11Ciudades y comunidades sostenibles.
	MEDIO AMBIENTE	
	BIODIVERSIDAD	
	ECOLOGÍA	
	RECURSOS HÍDRICOS	
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	SOFTWARE	
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
	SUSTENTABILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES E IMÁGENES	
	CIBERSEGURIDAD	
	CIENCIAS COMPUTACIONALES	
	INTERNET DE LAS COSAS	
	CIENCIA DE DATOS	

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

Anexo 3:

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



EL DECANATO DE VINCULACIÓN				
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL A PROYECTOS DE VINCULACIÓN				
1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				
FECHA:			CÓDIGO:	
TÍTULO DEL PROYECTO:				
FACULTAD/ES O SEDE:			CARRERA/S:	
COORDINADOR/A:				
INTEGRANTE/S:				
#	ITEM	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN			
2	PERFIL DEL PROYECTO			
3	JORNADA LABORAL DEBIDAMENTE LAGALIZADA			
4	SOLICITUD EXTERNA PARA LA INTERVENCIÓN			
5	INFORMES DE AVANCE PRESENTADOS			
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
2.1. CONCLUSIONES:				
2.2. RECOMENDACIONES:				
2.3. OBSERVACIONES GENERALES:				
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD				
ANALISTA DE SERVICIOS A LA SOCIEDAD 1		COORDINADOR DEL PROYECTO		

Anexo 4:

--





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO				
INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO				
1. Fecha:				
2. Nombre del proyecto			3. Código del proyecto	
4. Unidad Académica/Carrera:				
5. Coordinador:				
6. Ubicación:				
7. Duración:		8. Fecha de inicio:		9. Fecha de fin:
Descripción	Indicador	Meta	Avance	
			Cantidad	Porcentaje
Propósito				
Actividades				
Descripción	Programado	Avance		
		Cantidad	Porcentaje	
Componente 1:				
Actividad 1				
Actividad 2				
Componente 2:				
Actividad 1				
Actividad 2				
Componente 3:				
Actividad 1				
Actividad 2				
10. Aspectos Cualitativos relevantes:				
11. Principales Problemas Encontrados:				
12. Medidas Correctivas:				



13. Acuerdos:	
14. Firmas de Responsabilidad:	
Elaborado por:	
ANALISTA DE VINCULACIÓN 1	COORDINADOR DEL PROYECTO

Anexo 5:



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO						
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN						
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN						
1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO:						
FACULTAD/S:		COORDINADOR/A:				
CARRERA/S:		CÓDIGO DEL PROYECTO:				
RESOLUCIONES DE APROBACIÓN O ACTUALIZACIÓN:		Año 1:		Año 1:		
		Año 2:		Año 2:		
		Año 3:		Año 3:		
		Año 4:		Año 4:		
		Año 5:		Año 5:		
MONTO APROBADO:		MONTO EJECUTADO		0,00%		
		Año 1:		0,00%		
		Año 2:		0,00%		
		Año 3:		0,00%		
		Año 4:		0,00%		
		Año 5:		0,00%		
MONTO TOTAL APROBADO:		MONTO TOTAL ACTUALIZADO:		MONTO TOTAL EJECUTADO ESPOCH:		
0,00				0,00		
INVERSIÓN EXTERNA PLANIFICADA		INVERSIÓN EXTERNA EJECUTADA		MONTO TOTAL EJECUTADO EXTERNA:		
				0,00		
ENTIDAD O INSTITUCIÓN EXTERNA COEJECUTORA:						
SECTOR, ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO:						
ALCANCE DEL PROYECTO REGIONAL						
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:		FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:				
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: (meses)		0,00		FECHA DE CIERRE:		
2. PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE QUE PARTICIPÓ EN LA EVALUACIÓN						
Nombre		Cargo o Función				
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
Objetivo General del proyecto:		Avance global planificado:				100,00%
		Avance alcanzado en relación a la ejecución de actividades:				0,00%
		Avance alcanzado en relación a la ejecución presupuestaria ESPOCH:				0,00%
		Avance general logrado en el proyecto ESPOCH:				0,00%
		Avance total alcanzado en relación a la ejecución presupuestaria total (ESPOCH+Contraparte):				0,00%
		Avance total ESPOCH + Contraparte:				0,00%
		EVALUACIÓN				IMPACTO BAJO
3.1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES (MARCO LÓGICO)						
Componentes /Objetivos/ específicos / Actividades	Ponderación	Indicador	Medio de Verificación/Evidencias	Avance Planificado (%)	Avance Reportado (%)	
Componente 1:				20,00%	0,00%	
Actividad 1.1:	20,00%					
Actividad 1.2:						
Componente 2:				20,00%	0,00%	
Actividad 2.1:	20,00%					
Actividad 2.2:						
Componente 3:				30,00%	0,00%	
Actividad 3.1:	30,00%					
Actividad 3.2:						
Componente 4:				20,00%	0,00%	
Actividad 4.1:	20,00%					
Actividad 4.2:						
Artículo Científico	10,00%			10,00%		
3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS						
Actividad	Detalle/ Resultados					
Actividad 1.1:						
Actividad 1.2:						
Actividad 2.1:						
Actividad 2.2:						
Actividad 3.1:						
Actividad 3.2:						
Actividad 4.1:						
Actividad 4.2:						
3.3. ACTIVIDADES PLANIFICADAS NO CUMPLIDAS						
Actividad	Justificación del no cumplimiento					
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
4.1. CONCLUSIONES:						
4.2. RECOMENDACIONES:						
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD						
5.1. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN						
PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN						
5.2. DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN						
ELABORADO POR: ANALISTA SERVICIOS A LA SOCIEDAD 1 Fecha:		REVISADO POR: ANALISTA SERVICIOS A LA SOCIEDAD 3 Fecha:		APROBADO POR: DIRECTOR DE VINCULACIÓN Fecha:		

Anexo 6:



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



 Decanato de Vinculación Espoch		ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
FORMATO PARA EL INGRESO DE NUEVOS INTEGRANTES AL EQUIPO DEL PROYECTO			
Fecha:			
Nombre del proyecto:			
Código:			
Coordinador:			
Fecha de inicio:		Fecha de fin:	
Objetivo:			
Justificación para el ingreso al proyecto: (Incluir número de horas dedicadas a la vinculación y datos personales).			
Actividades para ejecutar por parte del docente que ingresa de acuerdo con los componentes:			
Componente 1:			
Actividad 1:			
Actividad 2			
Componente 2:			
Actividad 1			
Actividad 2			
Observaciones:			
Solicitante		Coordinador del proyecto	
C.I.			
Email:			
Telf:			
Comisión de Vinculación de la Unidad Académica			

Anexo 7:





FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN



espoch

Decanato de Vinculación Espoch

TÍTULO DEL PROYECTO

PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

FACULTADES:

CARRERAS:

AÑO:

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN - ESPOCH





PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO DE VINCULACIÓN

1. DATOS GENERALES

Programa Institucional:	Producción Agropecuaria y Ambiente		Salud y Bienestar		Ingeniería, Tecnología e Industria		Educación, Artes, Administración, Servicios y Emprendimiento	
Programa de acuerdo con las líneas de Investigación - Vinculación:								
Nombre del proyecto:								
Nombre del proyecto de investigación relacionado:								
REALIZADO POR:								
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:				EQUIPO DE VINCULACIÓN:				
Nombre del grupo:								
Facultad/Sede/es					Carreras:			

2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO	ESPOCH	EXTERNO
Año 1:	\$	\$
Año 2:	\$	\$
Presupuesto Total	\$	\$

3. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR/COORDINADOR/INVESTIGADOR RESPONSABLE

Apellidos y Nombres:		
Cargo:		
Correo electrónico:		
Teléfono:	Celular:	Convencional:
Unidad Académica/Carrera:		





3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN/VINCULACIÓN (Podrá Seleccionar solamente una)

Investigación Científica		Desarrollo Tecnológico		Innovación tecnológica	
--------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--

Describe:

3.2 SECTOR EN EL QUE TENDRÁ IMPACTO EL PROYECTO: (Podrá seleccionar más de una)

Desarrollo humano y social		Fomento agropecuario y desarrollo productivo		Biodiversidad y ambiente	
Recursos naturales		Energía		Tecnología de la información y comunicación	

3.3 ÁREA DE INVESTIGACIÓN /VINCULACIÓN: (DE ACUERDO A LA UNESCO) (Podrá seleccionar más de una)

Ciencias Exactas y naturales		Ingeniería y Tecnología		Ciencias Médicas	
Ciencias Agrícolas		Ciencias Sociales		Humanidades	

Área del conocimiento (Ver anexo 1)	Sub Área del conocimiento (Ver anexo 1)	Sub Área Específica (Ver anexo 1)

3.4 INDIQUE EL O LOS OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025 EN EL QUE EL PROYECTO SE IDENTIFICA CON SU EJECUCIÓN:

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social		Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	
Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos		Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales	
Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de		Incentivar la generación de empleo digno	



productividad			
Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible		Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	
Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.			

3.5 INDIQUE EL O LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 A LOS QUE APORTA EL PROYECTO

Fin de la pobreza		Hambre cero	
Salud y bienestar		Educación de calidad	
Igualdad de género		Agua limpia y saneamiento	
Energía asequible y no contaminante		Trabajo decente y crecimiento económico	
Industria, innovación e infraestructura		Reducción de las desigualdades	
Ciudades y comunidades sostenibles		Producción y consumo responsable	
Acción por el clima		Vida submarina	
Vida de ecosistemas terrestres		Paz, justicia e instituciones sólidas	
Alianzas para lograr los objetivos			

3.6 LÍNEA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN/VINCULACIÓN Y PROGRAMA

Administración, Ciencias Sociales y Servicios		Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	
Ingeniería, Industria y Construcción		Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	
Salud y Bienestar		Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	
Educación, artes y humanidades			

PROGRAMA(S) DE INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN *(cite los programas de investigación de acuerdo a las líneas de investigación y/o vinculación seleccionadas)*

3.7 TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO: (Tiempo total: meses)	Fecha de Inicio: aa/mm/dd	Fin planificado: aa/mm/dd	Fin Real: aa/mm/dd
---	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------

3.8 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Localización geográfica dentro del Ecuador en la que el proyecto va a tener impacto

3.9 TIPO DE COBERTURA





Nacional		Regional		Provincial		Cantonal		Parroquial	
----------	--	----------	--	------------	--	----------	--	------------	--

3.10 TIPO DE PROYECTO

Nuevo	Continuación
-------	--------------

3.11 PROPUESTA RELACIONADA CON UN PROYECTO EN EJECUCIÓN O YA EJECUTADO

En ejecución		Ejecutado	
--------------	--	-----------	--

Título del proyecto anterior:

Institución ejecutora principal:

Director/a del proyecto:

3.12 DATOS DE LAS INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS DEL PROYECTO PRESENTADO

ESPOCH:

FACULTAD*	Marque con una x	CARRERAS (describa)
Facultad de Ciencias		
Facultad de Informática y Electrónica		
Facultad de Salud Pública		
Facultad de Recursos Naturales		
Facultad de Mecánica		
Facultad de Administración de Empresas		
Facultad de Ciencias Pecuarias		
Sede Morona Santiago		
Sede Orellana		

*Puede escoger más de una Facultad

3.13 OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA CO-EJECUCIÓN DEL PROYECTO: (Para proyectos de vinculación debe haber el convenio respectivo)





Nombre de la Institución:	
Siglas:	
Contacto:	
Ciudad:	
Correo electrónico:	
Página Web:	
Teléfonos:	
Tipo de participación:	Indicar brevemente los proyectos que se encuentran vinculados o sean complementarios al que se va a ejecutar

3.14 ENTIDAD EXTERNA QUE PARTICIPA EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DIRECTA DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN:

Nombre de la organización o sector de la sociedad:	
Siglas:	
Contacto:	
Ciudad:	
Correo electrónico:	
Página Web:	
Teléfonos:	
Tipo de participación:	Indicar brevemente los proyectos que se encuentran vinculados o sean complementarios al que se va a ejecutar

3.15 PERSONAL DEL PROYECTO*

Cargo	Facultad y carrera	Cédula de Identidad	Nombre completo	Docente titular/ocasional	Teléfono celular	Carga Horaria semanal
Investigador Responsable/ Director Coordinador (en el caso de proyectos de vinculación)						



Director Subrogante						
Investigador/ Docente (proyectos de investigación)						
Integrante (proyectos de vinculación)						
Investigador externo nacional e internacional						
Pasante/Practicante/ Tesisista Ayudante investigación Estudiante regular						

3.16 Apoyo técnico*

Cargo	Facultad/Dependencia	Cédula de Ciudadanía	Nombre completo	Contacto

*Adjuntar contrato

4 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Se puede hacer dando respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es problema y sus causas?
- ¿qué se pretende lograr con el proyecto? Solución propuesta
- ¿A quiénes beneficiará? ¿A cuántos?
- ¿Dónde se implementará? Lugar
- ¿Con que recursos?
- ¿Quiénes lo harán? Responsable. ¿con la colaboración de quienes más?
- ¿Cuánto tiempo durará?

5 CONTENIDO DEL PROYECTO

5.1 5.1 LÍNEA BASE





Deben incluirse todos los aspectos y circunstancias que motivaron la identificación y preparación del proyecto, básicamente debe contener el diagnóstico real de la situación actual (social, económica, productivo, ambiental) del sector o grupo a ser intervenido

5.2 ANTECEDENTES

Deben incluirse todos los aspectos y circunstancias que motivaron la identificación y preparación del proyecto, básicamente debe contener información referente a ciertos indicadores cualitativos y cuantitativos que apoyen su comprensión.

5.3 JUSTIFICACIÓN

Argumento que apoya o sustenta la idea. Es una forma de explicar algo que sirve como complemento o aclaración de una afirmación previa.

5.4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (PROBLEMÁTICA)

Descripción de la realidad existente de una zona determinada, problemas o necesidades de su población; que inciden en el lento o nulo desarrollo económico, social, cultural y ambiental; falta de integración física, comercial y social en pro del bienestar de sus habitantes.

Al definir el problema indique:

- Cuál es el problema (Incluir árbol de problemas)
- Quienes están afectados, y donde
- Cuál es la situación de ese grupo, la que se desea cambiar
- Qué sucedería a mediano plazo con esa situación, sino se realiza el proyecto.

5.5 OBJETIVOS

a. Objetivo General

Se debe responder a la pregunta: Qué cambio deseo lograr con el proyecto. Es el resultado final que queremos conseguir.

b. Objetivos Específicos

Describir en forma clara y precisa, los objetivos que se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto. Además, ordenar de acuerdo con su grado de importancia o prioridad. Hay que establecer los pasos necesarios para el cumplimiento del objetivo general.



5.6 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Resumen de objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes o resultados				
Actividades de Vinculación, Investigación y Docencia.				

NOTA: Los proyectos de investigación que involucren el recurso flora y fauna silvestres; sea para autorización de recolección sin fines comerciales o para contratos marco para acceso a recursos genéticos deberán incluir en las actividades iniciales del proyecto el cumplimiento de este resultado, (mes 1 y 2 del proyecto) trámite que se debe realizar en la *Dirección Nacional de Biodiversidad Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio del Ambiente*

5.7 SOSTENIBILIDAD

Describir los mecanismos para propiciar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo; tales como beneficio e impacto esperados que van más allá del periodo de financiamiento de la ESPOCH. Responda preguntas como: ¿Habrá continuidad del proyecto?, ¿Existen arreglos institucionales que garanticen el funcionamiento del proyecto en el tiempo? Si los resultados fuesen favorables la posibilidad de desarrollar una segunda fase. (Hasta mil palabras).

5.8 METODOLOGÍA

Cómo se ejecutará el proyecto. ¿Quién y cómo desarrollará las actividades planificadas? ¿Cuáles son los recursos necesarios para su ejecución?

5.9 RESULTADOS ESPERADOS

Son los posibles resultados que se planifican en la formulación del proyecto y que se alcanzarán una vez implementado el proyecto

5.10 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Exponer claramente el proceso de transferencia de los resultados de la investigación. En esta sección se describirá los medios de comunicación que utilizará el grupo para diseminar





los resultados de la investigación. Si el resultado es de desarrollo tecnológico, ya sea un producto,

variedad, prototipo o una patente describa su plan de transferencia a la industria de este resultado. (Hasta mil palabras).

5.11 BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS (Dato cuantitativo)

Identifique los usuarios, beneficiarios directos e indirectos del proyecto. Estime el número e identifique los grupos de beneficiarios por género, edad y/o etnia.

Señale los organismos que se beneficiarán del proyecto. Responda preguntas como: ¿quiénes se beneficiarán?, ¿de qué forma se beneficiarán?

Beneficiarios directos (#):

Beneficiarios indirectos (#):

5.12 IMPACTOS

Describa ampliamente los impactos que tendrá el proyecto con relación a:

- 1) Impacto Social
- 2) Impacto Científico,
- 3) Impacto Económico,
- 4) Impacto Político,
- 5) Impacto Ambiental,
- 6) Otros

Indicar lo que se espera lograr al final del proyecto, después de haber alcanzado con éxito los objetivos. Se pretende:

- Demostrar como los logros del proyecto habrán modificado favorablemente y en forma estable las condiciones iniciales.
- Determinar el grado de autosuficiencia adquirida para los participantes en el proyecto.

5.13 ASPECTOS BIOÉTICOS Y SOCIALES

De ser el caso realice una descripción de los aspectos bioéticos y sociales.

Todo proyecto de investigación en salud que involucre seres vivos, como muestras animales o vegetales, a ser ejecutado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, debe ser revisado y aprobado por el Comité de Bioética de Investigación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (CBIESPOCH), cuyo objetivo es proteger la dignidad, los





derechos, el bienestar y la seguridad de todos los participantes en la investigación. El CBIESPOCH trabajará para salvaguardar los derechos y bienestar de los seres vivos, así como, muestras biológicas de origen animal o vegetal, sujetos en cualquier actividad de investigación, independiente de la fuente de financiamiento.

Para el caso de proyectos que involucren seres humanos será el COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS DE LA ESPOCH el responsable de la evaluación

Los proyectos que pasen a ser revisados por estos comités deberán cumplir con toda la documentación y procesos por ellos exigidos.

Estos procesos se realizarán una vez que el proyecto haya pasado por la evaluación favorable de los pares externos en el caso de los proyectos de facultad y para los proyectos IDI luego de la aprobación por parte del Instituto de Investigaciones.

5.14 OTROS PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN

De ser el caso realice una descripción en relación con los productos de la investigación que podría ser registrados el SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (SENADI) en relación a:

- 1. Signos distintivos**
- 2. Patentes**
 - a. Patente de invención
 - b. Patente de invención PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes)
 - c. Modelo de utilidad
 - d. Diseño industrial
- 3. Autorización de uso de denominación de origen**
- 4. Registro de poderes**
- 5. Registro de empresas extranjeras/inventor sin documento**
- 6. Solicitud de derechos de autor**
 - a. Registro de obras literarias
 - b. Registro de obras artísticas y musicales
 - c. Registro de obras audiovisuales
 - d. Registro de programas de ordenador (software)
 - e. Registro de publicaciones periódicas y programas de radio
 - f. Registro de fonogramas





7. Otros que el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI definiera

6 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

6.1 Presupuesto General por años del proyecto

MONTO AÑO 1	Interno	\$ 000,00	Externo	\$ 000,00
MONTO AÑO 2	Interno	\$ 000,00	Externo	\$ 000,00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	Interno	\$ 000,00	Externo	\$ 000,00

6.2 RECURSOS HUMANOS

Utilice una hoja por cada año

AÑO 1		
NOMBRES	HORAS SEMANA /	COSTO MENSUAL*
INVESTIGADOR RESPONSABLE/DIRECTOR/A (proyectos de investigación)		
Coordinador/a (proyectos de vinculación)		
Subcoordinador/a (proyectos de vinculación)		
INVESTIGADOR2/DOCENTE		
INVESTIGADOR3/DOCENTE		
INTEGRANTE (proyectos de vinculación)		
TOTAL		

- Para los docentes investigadores con carga horaria, calcular, según el tiempo de dedicación a la investigación/Vinculación, la RMU dividida para el número de horas total de dedicación y multiplicado por las horas al mes dedicados a la investigación/Vinculación. ***Este rubro no será considerado en el monto total del proyecto.***



3.1 DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS UTILIZADOS POR EL PROYECTO

Realizar una matriz por cada año

COMPONENTES	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc.)	COSTO UNITARIO SIN IVA	PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
COMPONENTE 1	Actividad 1	Requerimiento 1							%	%	%
		Requerimiento 2									
		Requerimiento 3									
	Actividad 2	Requerimiento 1									
		Requerimiento 2									
		Requerimiento 3									
COMPONENTE 2	Actividad 1	Requerimiento 1									
		Requerimiento 2									
		Requerimiento 3									
	Actividad 2	Requerimiento 1									
		Requerimiento 2									
		Requerimiento 3									
TOTAL:											

3.2 PRESUPUESTO GENERAL

ACTIVIDAD	AÑO I	AÑO II	AÑO III
Recursos humanos			
Viajes técnicos			



Equipos			
Bibliografía y software			
Materiales suministros			
Transferencias de resultadas			
Subcontratos y servicios, etc.			
Total			

7 CRONOGRAMA

Actividades	Cuatrimestre 1				Cuatrimestre 2				Cuatrimestre 3			
	M1	M2	M3	M4	M1	M2	M3	M4	M1	M2	M3	M4
COMPONENTE 1												
Actividad 1.1												
Actividad 1.2												
Actividad 1.3												
COMPONENTE 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
Actividad 2.3												

8 BIBLIOGRAFÍA Y PRODUCCIONES CIENTÍFICAS CITADAS

Bibliografía y otra producción científica citada debe ser actualizada o muy relevante al proyecto. Las referencias deberán seguir las normas ISO.

Firma y Nombre del Director (proyecto investigación)

/Coordinador (proyecto vinculación)





Anexo 8.

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/VINCULACIÓN.

NOMBRE DEL PROGRAMA. - Colocar el nombre del programa al que corresponda el proyecto en la Unidad Académicas, en caso de ser necesario crear un nuevo programa, tomando en cuenta que debe existir la posibilidad de que otros proyectos se adjunten, también es posible anexarse a otros programas existentes en Unidades académicas y/o el Decanato de Vinculación.

En el caso de proyecto de investigación el programa al que está anclado todos los proyectos de investigación es **INTEGRACIÓN DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS Y DE DOCENCIA PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, el mismo que será colocado para todos los proyectos de investigación. (Max 15 palabras) *

NOMBRE DEL PROYECTO. - Identificar en pocas palabras, de acuerdo con su naturaleza (problema, necesidad), el nombre del proyecto, siempre con un verbo en infinitivo. (Max 50 palabras)

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO. - Cuando el proyecto sea de vinculación se deberá colocar el nombre del proyecto de Investigación del cual se ha derivado o proviene el proyecto de Vinculación, para ello se anexará un listado de proyectos de investigación ejecutados y con un porcentaje superior al 50%.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO - Deberá poner el resumen del costo total del proyecto tanto del aporte de la ESPOCH y del aportante externo, considerando el IVA correspondiente. En este rubro no se deberá considerar el rubro de recurso humano

REALIZADO POR. - Marcar con X si el grupo corresponde a Investigación o Vinculación, si es un proyecto de investigación siempre deberá estar bajo un grupo de investigación, se deberá colocar el nombre del grupo de investigación, el mismo que deberá estar debidamente aprobado y registrado en el Instituto de Investigaciones.

INFORMACIÓN DEL DIRECTOR - INVESTIGADOR/COORDINADOR. - Llenar todos los campos de la información relacionada al director-investigador/coordinador (Obligatorio).

TIPO DE INVESTIGACIÓN. - Marcar con X según corresponda. (Aplica únicamente para proyectos de Investigación.

SECTOR EN EL QUE TENDRÁ IMPACTO EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN/VINCULACIÓN: Marcar con X según corresponda.

*Para proyectos de investigación

ÁREA DE INVESTIGACIÓN /VINCULACIÓN: (DE ACUERDO A LA UNESCO). - Marcar con X según corresponda. (Podrá seleccionar más de una) (Anexo 1).

INDIQUE EL O LOS OBJETIVOS PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025 EN EL QUE EL PROYECTO SE IDENTIFICA CON SU EJECUCIÓN. - Marcar con X según corresponda, puede marcar más de una.





LÍNEAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN/VINCULACIÓN. - Marque con X según corresponda y tenga relación el proyecto. Puede marcar más de una. Además, listar los programas de investigación y vinculación de acuerdo a cada línea elegida.

TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO. - Es necesario ubicar el tiempo total de duración del proyecto, debe ser mínimo un año y puede ser plurianual (Max 5 años). Tomar en cuenta que la fecha de inicio y fin serán definitivas, las extensiones de plazo deberán estar debidamente justificadas y aprobadas con resolución de Consejo Politécnico y acorde a lo que establece el Manual de Proceso y Procedimientos de Vinculación y el reglamento vigente de Investigaciones ESPOCH.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. - Localización geográfica dentro del Ecuador en la que el proyecto va a tener impacto. Señalar parroquia, cantón, provincia. Prioritariamente deberá estar dentro del área de influencia directa de la ESPOCH, establecida dentro del Manual de Procesos y Procedimientos de Vinculación.

TIPO DE COBERTURA. - Marcar con X según corresponda.

TIPO DE PROYECTO. - Marcar con X según corresponda. Párrafo

PROPUESTA RELACIONADA CON UN PROYECTO EN EJECUCIÓN O YA EJECUTADO. - Marcar con X según corresponda.

TÍTULO DEL PROYECTO ANTERIOR. - Poner el nombre del proyecto con el cual está relacionado el actual y de acuerdo con lo marcado en el ítem anterior

INSTITUCIÓN EJECUTORA PRINCIPAL. - Ubicar el nombre de la Institución co-ejecutora principal con la que se llevó o se está ejecutando el proyecto

DIRECTOR/A, COORDINADOR/A DEL PROYECTO. - Ubicar el nombre del Director/a, Coordinador/a del proyecto en ejecución o ejecutado con el que está relacionado el actual.

DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS. - Marcar con X según corresponda en el cuadro relacionado a la ESPOCH, se puede marcar más de una en el caso de que el proyecto sea multidisciplinario con la participación de docentes de varias Unidades académicas.

Para el caso de instituciones aliadas o co-ejecutoras, llenar el cuadro con la información solicitada

PERSONAL DEL PROYECTO. - Llenar con la información solicitada (obligatorio todos los campos). Ubicar a todo el personal que será parte del proyecto (investigación/vinculación).

Para proyectos de vinculación deberá existir una participación mínima de 5 docentes y el total estará de acuerdo con el alcance del proyecto, así mismo la carga horaria semanal dependerá de acuerdo con la normativa vigente en la ESPOCH y obligatoriamente deberá ser declarada dentro del DISTRIBUTIVO DE LA JORNADA DE TRABAJO SEMANAL DEL PERSONAL ACADÉMICO correspondiente.

En cuanto al número de docentes que participen en proyectos de investigación mínimo tres, máximo según el alcance del proyecto.



APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO. - Llenar el cuadro con la información solicitada. Adjuntar hojas de vida en formato institucional. (Aplica para proyectos de Investigación únicamente).

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO. - El resumen no debe exceder las 1000 palabras (dos hojas con interlineado 1.5) y debe contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pregunta de investigación/vinculación, los objetivos, la metodología a emplear, la pertinencia y calidad del proyecto, así como del tipo de resultados e impactos que se espera obtener. Debe ser elaborado después de haber culminado las demás partes.

CONTENIDO DEL PROYECTO

ANTECEDENTES. - Es una referencia para analizar o hablar sobre un tema en cuestión que influye en hechos posteriores y sirve para juzgarlos, entenderlos, etc. Es una base que nos sirve como ejemplo para un nuevo proyecto. Son el punto de partida para la identificación del **problema** que vamos a contribuir con soluciones a través de la ejecución del proyecto.

Deben incluirse todos los aspectos y circunstancias que motivaron la identificación y preparación del proyecto, básicamente debe contener información referente a ciertos indicadores cualitativos y cuantitativos que apoyen su comprensión. Máximo ½ pág.

JUSTIFICACIÓN. - La **justificación de un proyecto** es un ejercicio argumentativo donde se exponen las razones por las cuales se realiza una investigación o un proyecto vinculación con la sociedad. Estas razones deben resaltar la importancia y pertinencia del trabajo. La pertinencia se relaciona con lo oportuno que es la investigación o el proyecto de vinculación en el contexto que surge.

Es un argumento que apoya o sustenta la idea. En otras palabras, es una forma de explicar algo que sirve como complemento o aclaración de una afirmación previa. Se lo formula respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué se va a hacer?
- ¿Por qué se va a hacer?
- ¿Para qué se va a hacer?
- ¿Cómo se va a hacer?

Máximo ½ pág.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL. - Descripción de la realidad existente de una zona determinada, problemas y/o necesidades de su población; que inciden en el poco o nulo desarrollo económico, social, cultural y ambiental; falta de integración física, comercial y social en pro del bienestar de sus habitantes.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA. - Es el hecho o circunstancia que limita la consecución del bienestar de una población determinada, se presenta como una





situación negativa que requiere de solución dado que su presencia afecta a un sector o a la población en general.

Su identificación adecuada es la oportunidad que se requiere para la elaboración del proyecto de Investigación y/o Vinculación que demanda soluciones.

Un problema inicia por ser un foco de interés para alguna organización, sea por el malestar que produce o por las oportunidades que abre.

Para proyectos de Vinculación se debe referir a la problemática identificada por la cual se dio o se dará un proyecto de investigación y que la transferencia tecnológica es necesaria para buscar soluciones.

Al definir el problema indique:

- Cuál es el problema
- Quienes están afectados, y donde
- Cuál es la situación de ese grupo, la que se desea cambiar
- Qué sucedería a mediano plazo con esa situación, sino se realiza el proyecto (Investigación y/o Vinculación).

OBJETIVOS. - Los objetivos de un proyecto definen QUÉ ES LO QUE SE HARÁ O QUE ES LO QUE SE PRETENDE HACER y deben mostrar una relación clara y consistente con la(s) pregunta(s) que se quiere resolver. Es muy importante que los objetivos sean:

- CLAROS: Formulados en un lenguaje comprensible y preciso, fáciles de identificar.
- FACTIBLES: Posibles de alcanzar con los recursos disponibles, con la metodología adoptada y dentro de los plazos previstos.
- PERTINENTES: Tienen una relación lógica con el tipo de problema que se pretende solucionar.

OBJETIVO GENERAL. - Un objetivo general es la finalidad del por qué empezamos a desarrollar un proyecto de investigación/vinculación. Se debe responder a la pregunta: Qué cambio deseo lograr con el proyecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. - Los objetivos específicos de un proyecto corresponden a los pasos que debemos seguir para alcanzar el objetivo general.

Describir en forma clara y precisa, los objetivos que se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto de investigación/vinculación. Además, ordenar de acuerdo con su grado de importancia o prioridad. Hay que establecer los pasos necesarios para el cumplimiento del objetivo general. Tomar en cuenta que estos se convierten en los componentes de la Matriz de Marco Lógico (MML).

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	LÍNEA BASE	METAS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
--------------------------------	------------	-------	--	------------------------	-----------



FIN Es la descripción de cómo el proyecto o programa contribuye, en el largo plazo, a la solución del problema o satisfacción de una necesidad que se ha diagnosticado. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, pudiendo existir otros programas que también contribuyen a su logro.	Detalle de la situación inicial o diagnóstico		<u>Indicadores:</u> <i>Unidad de medida del objetivo.</i> Los indicadores son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un programa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. El o los indicadores deberán tener fecha de finalización, y deberán ser indicadores medibles.	Señalan las fuentes de información de los indicadores. Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos
PROPÓSITO Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos por el proyecto.		<u>Metas:</u> <i>Cuantificación del objetivo</i> Son los logros cuantificables al final de un proceso usando los criterios de cantidad, calidad y tiempo.	<u>Indicadores:</u> <i>Unidad de medida del objetivo.</i> A nivel de propósito deberán incluirse los indicadores más relevantes para cada una de las dimensiones del desempeño (Eficacia, Calidad, Eficiencia y Economía) y ámbitos de control que sean pertinentes medir a este nivel generalmente de resultados intermedios o finales. El o los indicadores deberán tener fecha de finalización, y deberán ser indicadores medibles.	
COMPONENTES Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir su propósito. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc). El conjunto de los componentes permite el logro del propósito.		La exigencia de considerar METAS para cada nivel de la Jerarquía de componentes (resultados) fundamenta en la necesidad de explicar qué cosas queremos lograr específicamente con los procesos de cambio enunciados en ellos. CUANTIFICAR: definir en qué cantidad porcentual o nominal vamos a cambiar o modificar determinada realidad CALIDAD: establece específicamente el parámetro o marco de referencial para indicar lo que se mejorará de la realidad en la que vamos a intervenir teniendo en cuenta los objetivos propuestos. TIEMPO: especifica el horizonte temporal en el cual se alcanzarán las metas. Se pueden expresar en años y meses	A nivel de componentes se deben incluir los indicadores adecuados para cada una de las cuatro dimensiones del desempeño (Eficacia, Calidad, Eficiencia y Economía) y ámbitos de control, que sea pertinente medir en este nivel del Programa generalmente corresponde al nivel de productos y/o procesos, y en algunos casos a nivel de resultados intermedios. El o los indicadores deberán tener fecha de finalización, y deberán ser indicadores medibles.	



	CUANTIFICAR: definir en qué cantidad porcentual o nominal vamos a cambiar o modificar determinada realidad CALIDAD: establece específicamente el parámetro o marco de referencia para indicar lo que se mejorará de la realidad en la que vamos a intervenir teniendo en cuenta los objetivos propuestos. TIEMPO: especifica el horizonte temporal en el cual se alcanzarán las metas. Se pueden expresar en años y meses	
ACTIVIDADES Son Las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa.		Las actividades deberán desglosarse por cada componente y deberán tener las fuentes de verificación (indicadores medibles) con tiempo, en este campo no detallaremos el presupuesto por cada actividad puesto que existe un apartado exclusivo para el desglose presupuestario del proyecto por componentes.

NOTA: Los proyectos de investigación que involucren el recurso flora y fauna silvestres; sea para autorización de recolección sin fines comerciales o para contratos marco para acceso a recursos genéticos deberán incluir en las actividades iniciales del proyecto el cumplimiento de este resultado, (mes 1 y 2 del proyecto) trámite que se debe realizar en la *Dirección Nacional de Biodiversidad Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio del Ambiente*

<http://biodiversidad.ambiente.gob.ec:8099/biodiversidad-web/login.xhtml>

Previo este trámite el equipo investigador deberán registrarse como investigadores en la SENESCYT <http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/>

SOSTENIBILIDAD. - Describir los mecanismos para propiciar la sostenibilidad del proyecto de investigación/vinculación en el tiempo; tales como beneficio e impacto esperados que van más allá del periodo de financiamiento de la ESPOCH. Responda preguntas como: ¿Habrà continuidad del proyecto?, ¿Existen arreglos institucionales que garanticen el funcionamiento del proyecto en el tiempo? Si los resultados fueran favorables la posibilidad de desarrollar una segunda fase. (Hasta mil palabras).

METODOLOGÍA. - Describir cómo se ejecutará el proyecto. ¿Quién y cómo va a desarrollar las actividades que se planificaron? ¿Cuáles son los recursos necesarios para su ejecución?

Proporciona las herramientas y las técnicas mediante las cuales intentaremos transformar la realidad con el fin de mejorarla. La metodología constituye el eje central de un proyecto. Es conveniente evaluarla en función de los objetivos y de los beneficiarios del proyecto. Para el proceso metodológico es conveniente tener en cuenta:





- Las actividades a desarrollar en el proyecto. Se especifican las acciones a realizar, así como la planificación de actividades variadas para alcanzar los objetivos del proyecto. Especificar las técnicas e instrumentos que se van a usar para la obtención posterior de los datos. Para ello es necesario saber previamente qué datos necesitamos y qué herramientas vamos a utilizar para obtener los datos (observación simple, participante, sistemática; encuestas, entrevistas, cuestionarios, escalas de observación, etc.).
- Definir el grupo con el que vamos a trabajar. Es decir, a qué personas se dirige el proyecto y qué características tienen. Conviene elaborar una descripción de la población objeto de estudio (edad, sexo, formación, clase social, etc.).
- Identificar la muestra con la que se va a realizar el proyecto. Normalmente no podemos trabajar con toda la población por lo que nos vemos obligados a seleccionar a un grupo de sujetos que reúnan determinadas condiciones. A estos sujetos extraídos de la población con los que se llevará a cabo el proyecto le llamamos en lenguaje técnico muestra.

RESULTADOS ESPERADOS. – Es el producto o servicio final de un proyecto de investigación/vinculación. Se alcanzarán una vez implementado el proyecto. Debe ser tangible, verificable y medible.

Los resultados deben ser coherentes con los objetivos específicos y con la metodología planteada y pueden clasificarse en tres categorías:

1. Relacionados con la generación de conocimiento y/o nuevos desarrollos tecnológicos.
2. Conducentes al fortalecimiento de la capacidad científica nacional o de la universidad
3. Dirigidos a la apropiación social del conocimiento.

Sin los resultados, los proyectos se vuelven inútiles; los resultados son el motivo por el que se crean los proyectos.

Para proyectos de investigación se deberá tomar en cuenta lo establecido en el artículo 79 Resultados a entregar del Reglamento de becas.... Resolución 348 CP.2020

TRANSFERENCIA DE RESULTADOS. - Exponer claramente el proceso de transferencia de los resultados de la investigación/vinculación. En esta sección se describirá los medios de comunicación que utilizará el grupo para socializar los resultados de la investigación/vinculación. Si el resultado es de desarrollo tecnológico, ya sea un producto, variedad, prototipo o una patente describa su plan de transferencia a la industria/sociedad de este resultado. (Hasta mil palabras).

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Identifique los usuarios, beneficiarios mediatos e inmediatos del proyecto. Si aplique estime el número e identifique los grupos de beneficiarios por género, edad y/o etnia.

Señale los organismos que se beneficiarán del proyecto de investigación/vinculación. Responda preguntas como: ¿quiénes se beneficiarán?, ¿de qué forma se beneficiarán?





Beneficiarios inmediatos (Directos). - Son aquéllos que participarán directamente en el proyecto y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Así, las personas que estarán empleadas en el proyecto, que los suplen con materia prima u otros bienes y servicios, o que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos

Beneficiarios mediatos (Indirectos). - Son con frecuencia, pero no siempre, las personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto.

IMPACTOS

Los resultados finales (impactos) son resultados al nivel de propósito o fin del programa. Implican un mejoramiento significativo y, en algunos casos, perdurable o sustentable en el tiempo, en alguna de las condiciones o características de la población objetivo y que se plantearon como esenciales en la definición del problema que dio origen al programa. Un resultado final suele expresarse como un beneficio a mediano y largo plazo obtenido por la población atendida.

Los impactos son los logros derivados del desarrollo de un proyecto y que pueden observarse a largo plazo. Se debe realizar una descripción amplia del proceso de cumplimiento de estos resultados.

Social. - El impacto se refiere a los efectos que la intervención planteada tiene sobre la comunidad en general debido al producto de las investigaciones y/o implementación de un proyecto de Vinculación. El impacto social no se limita únicamente a criterios económicos.

Científico. - Considerar que el principal factor de producción de la economía y del desarrollo del país está en la generación constante del conocimiento aplicable o el trabajo intelectual. La

capacidad competitiva de la sociedad está dada por el desarrollo de sus habilidades y conocimientos, los cuales deben ser generados por parte de la academia.

Económico. - Se contemplan todas las aportaciones metodológicas y estudios que cuantifican en términos de renta y empleo los impactos económicos de diversas actuaciones, no solo públicas sino también privadas.

Político. - Puede definirse como la aceptación mayor o menor que tendrán los funcionarios o autoridades de turno gracias a los resultados e impactos que se logren a través de una investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad con un proyecto de vinculación.

Ambiental. - Impacto Ambiental se refiere al efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos.

Otros. - Incluir en caso de haberse generado.

Indicar lo que se espera lograr al final del proyecto, después de haber alcanzado con éxito los objetivos. Se pretende:

- Demostrar como los logros del proyecto habrán modificado favorablemente y en forma estable las condiciones iniciales.





- Determinar el grado de autosuficiencia adquirida para los participantes en el proyecto.

ASPECTOS BIOÉTICOS Y SOCIALES*

Todo proyecto de investigación en salud que involucre seres vivos, como muestras animales o vegetales, a ser ejecutado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, debe ser revisado y aprobado por el Comité de Bioética de Investigación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (CBIESPOCH), cuyo objetivo es proteger la dignidad, los derechos, el bienestar y la seguridad de todos los participantes en la investigación. El CBIESPOCH trabajará para salvaguardar los derechos y bienestar de los seres vivos, así como, muestras biológicas de origen animal o vegetal, sujetos en cualquier actividad de investigación, independiente de la fuente de financiamiento.

Para el caso de proyectos que involucren seres humanos será el COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS DE LA ESPOCH el responsable de la evaluación

Los proyectos que pasen a ser revisados por estos comités deberán cumplir con toda la documentación y procesos por ellos exigidos.

Estos procesos se realizarán una vez que el proyecto haya pasado por la evaluación favorable de los pares externos en el caso de los proyectos de facultad y para los proyectos IDI luego de la aprobación por parte del Instituto de Investigaciones.

OTROS PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN*

De ser el caso y dependiendo del tipo de proyecto es obligatorio el cumplimiento de este resultado por lo que se debe realizar una descripción en relación con los productos de la investigación que podría ser registrados el SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (SENADI) con relación a:

1. **Signos distintivos**
2. **Patentes**
 - a. Patente de invención
 - b. Patente de invención PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes)
 - c. Modelo de utilidad
 - d. Diseño industrial
3. **Autorización de uso de denominación de origen**
4. **Registro de poderes**
5. **Registro de empresas extranjeras/inventor sin documento**
6. **Solicitud de derechos de autor**
 - a. Registro de obras literarias
 - b. Registro de obras artísticas y musicales
 - c. Registro de obras audiovisuales





- d. Registro de programas de ordenador (software)
- e. Registro de publicaciones periódicas y programas de radio
- f. Registro de fonogramas

7. Otros que el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI definiera

* (Aplica solo para proyectos de Investigación)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto de un proyecto es la suma total de dinero necesario y que debe ser asignado con el propósito de cubrir todos los requerimientos del proyecto durante un periodo de tiempo específico. No incluye remuneraciones del personal docente contratado o de nombramiento.

Presupuesto General por años del proyecto

MONTO AÑO 1 (interno)	\$ 000,00	Externo	\$ 000,00
MONTO AÑO 2 (interno)	\$ 000,00	Externo	\$ 000,00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO* (interno y externo)		\$ 000,00	

*En el proyecto se deberá incluir el monto total necesario para la ejecución del proyecto independiente del número de años de duración, luego es necesario detallarlo por años.

RECURSOS HUMANOS

Detalle cada uno de los participantes en el proyecto, la función a cumplir y el número de horas que dedicará a la investigación y/o vinculación.

Utilice una hoja por cada año

AÑO 1		
NOMBRES	HORAS / SEMANA	COSTO MENSUAL*
INVESTIGADOR RESPONSABLE DIRECTOR (proyectos de investigación)		
COORDINADOR (proyectos de vinculación)		
DIRECTOR SUBROGANTE		
INVESTIGADOR DOCENTE 1		
INVESTIGADOR		
INTEGRANTE (proyectos de vinculación)		
INVESTIGADOR EXTERNO nacional e internacional		
TESISTA		



PRACTICANTE		
AYUDANTE DE INVESTIGADOR		
ESTUDIANTE REGULAR		
TOTAL		

- Para los docentes investigadores/directores con carga horaria, calcular, según el tiempo de dedicación a la investigación/vinculación, la RMU dividida para el número de horas total de dedicación y multiplicado por las horas al mes dedicados a la investigación/vinculación. El costo por concepto de los docentes no será sumado al monto total del proyecto.

DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS UTILIZADOS POR EL PROYECTO. -

Detallar los requerimientos del proyecto de acuerdo a cada una de las actividades planificadas y de acuerdo a lo estipulado en compras públicas. Realizar una matriz por cada año. Ejemplo: Adquisición de equipos de computación, computadora portátil, etc.

PRESUPUESTO GENERAL. - Detallar de acuerdo con los requerimientos del proyecto y por año según su duración.

ACTIVIDAD	AÑO	AÑO	AÑO
	I	II	III
Recursos humanos			
Viajes técnicos			
Equipos			
Bibliografía y software			
Materiales suministros			
Transferencias de resultados			
Subcontratos y servicios, etc.			
Total			

CRONOGRAMA. – Es una herramienta sencilla para fijar los tiempos de ejecución de las fases o actividades de un proyecto de investigación/vinculación que permite una adecuada gestión de este.

Generalmente, se realizan durante la última etapa de la planificación de un proyecto, cuando ya se han definido elementos sustanciales como los objetivos que se pretenden alcanzar, los recursos a utilizar y los gastos iniciales.

Debemos tomar en cuenta que existe la posibilidad de que el cronograma no se cumpla a rajatabla, casi ninguno está elaborado con esa intención, pero permite tener una orientación que le guían en la ejecución del proyecto desde su fase inicial y que, por tanto, pueden sufrir cambios antes, durante o después de la ejecución de las actividades.





DETALLE	Cuatrimestre 1				Cuatrimestre 2				Cuatrimestre 3			
	M1	M2	M3	M4	M1	M2	M3	M4	M1	M2	M3	M4
COMPONENTE 1												
Actividad 1.1												
Actividad 1.2												
Actividad 1.3												
COMPONENTE 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
Actividad 2.3												

BIBLIOGRAFÍA Y PRODUCCIONES CIENTÍFICAS CITADAS

Bibliografía y otra producción científica citada debe ser actualizada o muy relevante al proyecto. Las referencias deberán seguir las normas ISO.

Firma y Nombre del Director (investigación)
/Coordinador (vinculación)





Anexo 9:

INFORME DE AVANCE SEMESTRAL DE PROYECTO DE VINCULACIÓN

1. Datos Generales

Unidad Académica/Unidad Académica:			
Nombre del Proyecto:			
Nombre del Coordinador:			
Período de informe:	Año:	Período marzo-agosto	
	Año:	Período septiembre-febrero	
Presupuesto referencial Total (ejecución presupuestaria correspondiente al período informado:	ESPOCH		EXTERNO
Planificado			
Ejecutado			
Presupuesto ejecutado Total:			

2. Informe Técnico de los Componentes y Actividades del Proyecto

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AVANCE DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y SUS RESULTADOS.

Objetivos Específicos planificados	Resultados Alcanzados	% de Ejecución	Observaciones
Objetivo específico 1 (Detallar de acuerdo a lo planificado en la matriz de marco lógico-MML)			
Objetivo específico 2			
Objetivo específico 3			
Objetivo específico 4			
Porcentaje de avance total		100%	El % no debe sobrepasar al 100%

2.2. ACTIVIDADES, RESULTADOS E INDICADORES CON EL GRADO DE CUMPLIMIENTO





Actividad	Indicador	Detalle de la actividad ejecutada en relación al indicador y planificación del primer período académico	Detalle de la actividad ejecutada en relación al indicador y planificación del segundo período académico	% de avance	Observaciones
Detallar la actividad de acuerdo a lo planificado en la MML	De acuerdo a la MML y lo planteado en la plataforma SIPLAN	Detallar lo ejecutado en relación a la actividad en forma resumida		Valorar de acuerdo al indicador	En caso de existir

2.3. RESULTADOS

Detallar los resultados obtenidos hasta la fecha de presentación del informe, tomando en cuenta que estos son el producto de la ejecución de las actividades, aquí describir en forma amplia de acuerdo a lo reportado en el cuadro 2.2., ej: capacitación, número de talleres ejecutados, temas de capacitación, duración en horas, lugar de capacitación, número de participantes, quienes fueron los responsables y ejecutores (docentes), etc.

2.4. IMPACTOS

Describe los cambios positivos generados con el proyecto una vez que ha sido implementado (esto dependerá de la naturaleza del proyecto y su etapa de ejecución "indicadores"). Los impactos deben ser: Sociales, Económicos, Científicos, Ambientales, Políticos, otros en caso de existir

3. Ejecución Presupuestaria

ESPOCH

REQUERIMIENTO, BIEN O SERVICIO	PRESUPUESTO APROBADO POR C. P	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	EVIDENCIA
TOTAL			100%	

EXTERNO





REQUERIMIENTO, BIEN O SERVICIO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TOTAL			100%	

4. Participación estudiantil dentro del proyecto y cómo ésta fue evaluada.

CARRERA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	NIVEL DE ESTUDIO	ACTIVIDAD EJECUTADA	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN*	HORAS DE PARTICIPACIÓN

***TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR, PRÁCTICAS LABORALES, PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO, PRÁCTICAS DE POSGRADO, ASIGNATURA DE MALLA CURRICULAR.**

5. Observaciones generales respecto a la ejecución de las actividades, resultados y/o presupuesto del proyecto.

Detallar acontecimientos positivos, negativos o de trascendencia que hayan ocurrido durante la ejecución del proyecto.

6. **Anexos:** (En caso de haber registros de asistencia y/o documentos de relevancia, convenios, planes de capacitación, informes de socialización, etc., que justifiquen el trabajo realizado, digitalizarlos y enviarlos)

6.1. LISTADO DE DOCENTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO EN EL PERÍODO DEL INFORME.

NOMBRE	FACULTAD/CARRERA	TITULAR/OCASIONAL	C.I.	TELÉFONO	HORAS SEMANALES DECLARADAS Y APROBADAS



Incluir en archivo digital el documento aprobado de la jornada laboral declarada en la carrera de cada docente.

6.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO (Máximo 4 fotografías representativas)

Firma y nombre del coordinador del proyecto

Revisado Comisión de Vinculación de la Facultad (Firma y sello)

Fecha de presentación del informe





Anexo 10:

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN

1. Fecha:					
2. Código del proyecto:					
3. Nombre del proyecto:					
4. Instituciones externas co-ejecutoras:					
5. Instituciones beneficiarias:					
6. Ubicación: provincia, cantón, parroquia, comunidad:					
7. Resultados e impactos alcanzados					
Objetivo del proyecto <i>(del objetivo general del proyecto)</i>					
7.1. Resultados de las actividades ejecutadas					
Actividad de vinculación, investigación y docencia		Resultado			% ejecutado
Actividad 1					
Actividad 2					
Actividad 3					
7.2. Impactos					
Detalle		Meta	Logrado		
			Cantidad	Porcentaje	
SOCIAL:					
ECONÓMICO:					
POLÍTICO:					
AMBIENTAL:					
CIENTÍFICO:					
OTROS:					
8. Descripción cualitativa hechos importantes o acontecimientos generados a partir de los resultados o impactos logrados					
9. Aspectos Financieros - Estado de Ejecución:					
Detalle	Presupuest o aprobado (P)	Presupuesto asignado (A)	Inversión Ejecutada (I)	% (I/P)	% (I/A)
Aporte del Proyecto (ESPOCH)					
Aporte Actores externos					
Presupuesto Total					
I/P= Inversión ejecutada/presupuesto aprobado I/A=Inversión ejecutada/presupuesto asignado					



10. Indique las publicaciones generadas a partir de los resultados de la ejecución del proyecto (artículos científicos, libros) adjuntar el certificado del Decanato de Publicaciones que indique que la publicación se deriva del proyecto de vinculación.										
PUBLICACIONES	IMPACTO			CONGRESOS	LIBROS CAPITULOS LIBROS	/ DE	PATENTE S	AÑO	CÓDIG O	NOMBRE DE LOS DOCENTES Y/O ESTUDIANTES PARTICIPANTES
	ALTO	MEDIO	BAJO							
11. RELEVANCIA: ¿El proyecto abordó una problemática real de la sociedad?										
12. VIABILIDAD: ¿Los recursos disponibles fueron suficientes para llevar a cabo el proyecto?										
13. SOSTENIBILIDAD: ¿Se han considerado los aspectos económicos, sociales y ambientales para asegurar la continuidad del proyecto?										
14. IMPACTO: ¿Cuál es el cambio positivo esperado en la comunidad como resultado del proyecto?										
15. Conclusiones										
16. Lecciones Aprendidas										
Firmas de Responsabilidad										
Elaborado:					Revisado y Aprobado:					
COORDINADOR DEL PROYECTO					COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN					

17. ANEXOS

- 17.1. INFORME DE LA SOCIALIZACIÓN FINAL DEL PROYECTO
- 17.2. CARTA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD EXTERNA
- 17.3. ACTA DE CUSTODIO DE BIENES ADQUIRIDOS CON EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO
- 17.4. CERTIFICADO DE APOORTE REALIZADO POR LA ENTIDAD EXTERNA CON SU DETALLE





FORMATO DE CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO



esPOCH | Decanato de Vinculación

CARTA DE(INTENCIÓN O COMPROMISO) ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y

Comparecen a la celebración de la presente Carta de..... (Intención o Compromiso), por una parte, el Ing..... (Decano de la Facultad/ Director de Sede/ Autoridad Administrativa) en representación de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, que en adelante se denominará **"ESPOCH"**, y por otra parte el Ing. en su calidad de.....de la(empresa / institución), las partes de forma libre y voluntaria acuerdan suscribir este instrumento.

1. PROPÓSITO

El propósito de la presente Carta es establecer la.....(intención o compromiso) de cooperación entre la **ESPOCH** ypara.....
.....
.....
.....

2. DURACIÓN Y TERMINACIÓN.

Esta Carta permanecerá en vigencia por un período de 6 meses a partir de la fecha de suscripción, la presente no representa obligaciones económicas entre las partes

En fe de lo cual, se suscriben

Ing.....
(AUTORIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA
ESPOCH)

Ing.
(REPRESENTANTE DE LA CONTRAPARTE)

Riobamba, a los días del mes de de 202.....





Anexo 12.

FORMATO DE INFORMES SEMESTRALES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL		
TÍTULO DEL CONVENIO:		
NOMBRE DEL COORDINADOR/A:		RESOLUCIÓN N°:
C.I.	E-mail:	TELÉFONO:
UNIDAD ACADÉMICA/DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL COORDINADOR:		
INSTITUCIONES PARTICIPANTES:	1. ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
	2.	
2. VIGENCIA DEL CONVENIO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL INFORME		
VIGENCIA DEL CONVENIO:	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO:
N° DE INFORME:	EL PRESENTE INFORME PERTENECE A LOS MESES (6): (ejemplo: enero 2020 - junio 2020)	
3. BENEFICIARIOS		
4. OBJETO DEL CONVENIO		

Dirección: Panamericana Sur km 1 1/2, Teléfono: 593 (03) 2 998200 Ext 245- 278
www.epoch.edu.ec cvinculacion@epoch.edu.ec Código Postal: EC060155





5. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACT. 1	
ACT. 2	
ACT. 3	
ACT. 4	

CRONOGRAMA

MES	ENERO 2020				FEBRERO 2020				MARZO 2020				ABRIL 2020				MAYO 2020				JUNIO 2020			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACT. 1																								
ACT. 2																								
ACT. 3																								
ACT. 4																								

6. RESULTADOS OBTENIDOS

7. OBSERVACIONES

8. ANEXOS Y EVIDENCIAS

f. _____

(Nombre Coordinador del convenio)

Dirección: Panamericana Sur km 1 1/2, Teléfono: 593 (03) 2 998200 Ext 245- 278
www.espoch.edu.ec cvinculacion@espoch.edu.ec Código Postal: EC060155





Anexo 13:

ENCUESTA DIRIGIDA A GRADUADOS DE GRADO

Consentimiento informado:

Estimados graduados de la ESPOCH, el propósito de esta encuesta es recopilar opiniones sobre su formación académica, habilidades profesionales, empleabilidad, oportunidades de emprendimiento y continuidad de estudios, y cómo estos factores han contribuido a su inserción laboral.

Toda la información que proporcione será tratada de manera confidencial y anónima. Su participación en esta encuesta es completamente voluntaria. Si tiene preguntas sobre la investigación, puede comunicarse antes, durante o después de su participación al correo: sgraduados@espoch.edu.ec.

Su colaboración será de gran ayuda para mejorar nuestra oferta académica.

Acepto participar en esta investigación: Si () No ()

A. INFORMACIÓN GENERAL

Nombres:	
Apellidos:	
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa):	
Género:	Cédula de Ciudadanía:
Correo electrónico personal:	
Celular:	
Presenta discapacidad: SI () NO ()	

B. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Facultad:
Carrera:
Año de graduación:

C. FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA:

1. ¿Ha realizado estudios de posgrado? Si ☐ No ☐

1.1 Si su respuesta es afirmativa, indique el/los títulos académicos obtenidos:

Diplomado superior	
--------------------	--





Especialista	
Maestría	
Doctorado	
Post-Doctorado	

1.2 ¿Qué posgrado sugiere que oferte la ESPOCH? Detalle a continuación:

D. INSERCIÓN Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (EMPLEABILIDAD)

1. Trabaja: Si ☐ No ☐

1.1 Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, ¿Cuál es su tiempo de permanencia en su relación laboral actual?

Años: Meses:

1.2 ¿Cuál es el nombre y tipo de la organización/institución/empresa en la que labora?:

Nombre	Pública	Privada	Mixta

1.3 ¿Cuál es la actividad de la organización/institución/empresa en la que labora?:

Servicios	Comercial	Producción

1.4 En base a la pregunta anterior determine la actividad específica de la organización/institución/empresa:

1.5 Establezca el nivel de gestión laboral:

Estratégico	Funcional	Operativo

1.6 Área donde trabaja actualmente:

1.7 Detalle el cargo que ocupa:

1.8 Rango de remuneración mensual (en dólares):





Menos de \$500		\$1501 - \$2000	
\$501 - \$1000		\$2001 - \$2500	
\$1001 - \$1500		Más de \$2500	

1.9 Valore el grado de satisfacción con su ocupación actual con respecto a:
(De acuerdo a la siguiente escala: MS=MUY SATISFECHO; S=SATISFECHO; PS=POCO SATISFECHO; NS=NO SATISFECHO)

DESCRIPCIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN			
	MS	S	PS	NS
Salario				
Posición profesional alcanzada				
Oportunidad de beneficios sociales				
Oportunidades de desarrollo profesional (promociones, ascensos, capacitación y formación)				
Estabilidad				

SI ☐ NO ☐

1.10 ¿Considera usted que su trabajo está relacionado con su formación profesional (titulación)?:

1.11 En qué tiempo encontró su primer trabajo luego de su graduación:

Años: Meses:

2. Principales obstáculos para ingresar al mercado laboral (marque hasta tres opciones):

Perfil profesional	
Remuneración baja	
Mercado laboral saturado	
Competencia con otros profesionales	
Falta de experiencia	
Política laboral	
Idioma (segunda lengua)	
Trámites burocráticos	
Falta de preparación adicional	



Otros (especificar):

1. ¿Cree que el perfil de formación de su carrera se ajusta a las necesidades económicas y sociales actuales?

Si ☐ No ☐

2. Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, ¿qué asignaturas, contenidos o áreas de conocimiento, basándose en su experiencia laboral, considera que deberían ser fortalecidos o incorporados en la formación de futuros profesionales? _____

3. ¿Cuál de las actividades le han demandado mayor tiempo desde su graduación?

Trabajo estable (nombramiento)	Relacionado con su formación profesional.	
	No relacionado con su formación profesional.	
Trabajo temporal (contrato)	Relacionado con su formación profesional	
	No relacionado con su formación profesional	
Emprendimiento propio o familiar	Relacionado con su formación profesional	
	No relacionado con su formación profesional	
Servicios profesionales	Relacionado con su formación profesional	
	No relacionado con su formación profesional	
Desempleado(a) la mayor parte del tiempo		

4. ¿Cuál de los siguientes medios considera más efectivo para encontrar empleo?

Bolsa de empleo de la ESPOCH	
Plataforma de empleo del Estado	
Medios de comunicación (prensa, radio, redes sociales)	
Contactos personales	
Prácticas pre profesionales	
Otros ¿Cuál?	





1. Valore las competencias/habilidades que se detallan a continuación, marcando con una (X) de acuerdo a las escalas establecidas:

Desarrolladas en la ESPOCH: MS=MUY SATISFECHO; S=SATISFECHO; PS=POCO SATISFECHO; NS=NO SATISFECHO

Requeridas en el ámbito laboral: MI=MUY IMPORTANTE; I=IMPORTANTE; PI=POCA IMPORTANCIA; SI=SIN IMPORTANCIA.

Desarrolladas en la ESPOCH				COMPETENCIAS/HABILIDADES	Requeridas en el ámbito laboral			
MS	S	PS	NS		MI	I	PI	SI
				Aplicar los conocimientos en la práctica.				
				Organizar y planificar.				
				Comunicación asertiva (oral y escrita).				
				Dominio de otro idioma.				
				Manejo de las TIC's				
				Investigación, creatividad, innovación y desarrollo.				
				Productividad y desarrollo personal.				
				Inteligencia emocional y pensamiento crítico.				
				Actuar en ambientes diversos.				
				Orientación a resultados.				
				Liderazgo y autogestión.				
				Trabajo en equipo				

Sugerencias:

¡Gracias por su colaboración!





Anexo 14:

ENCUESTA DIRIGIDA A EMPLEADORES - GRADO

Sr/a. empleador/a:

Consentimiento informado

El objetivo de esta encuesta es determinar las opiniones que los empleadores manifiestan en relación al desempeño profesional de los graduados de la ESPOCH, que laboran en la organización de su dirección, posibilitando de ser pertinente cambios que conduzcan al mejoramiento continuo de la calidad en la formación de profesionales de grado.

La información que nos brinde será tratada de manera confidencial y anónima. Su participación es totalmente voluntaria y puede darla por terminada en cualquier momento. Asimismo, puede plantear todas sus dudas respecto a la investigación antes, durante y después de su participación al mail sgraduadosquespoch.edu.ec

La información que nos pueda brindar será de gran ayuda.

Acepto participar de esta investigación: Si (☐) No (☐)

A. INFORMACIÓN DEL ENCUESTADO

Nombres:	
Apellidos:	
Edad:	Género:
Cargo:	Nivel Jerárquico:
Profesión:	Años de Servicio:
Correo electrónico:	Teléfono:

B. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN /INSTITUCIÓN/ EMPRESA

Nombre:	
Tipo:	Actividad Económica:
Nombre del Gerente y/o Propietario:	
Correo electrónico:	

1. Talento humano con la que cuenta la organización/institución/empresa:

DESCRIPCIÓN	Nº en general (en toda la organización/institución/empresa)	Nº de Profesionales de la ESPOCH
Directivos		
Empleados		
Trabajadores		

2. ¿Cuáles son los perfiles de los profesionales graduados en la ESPOCH, que laboran en su organización/institución/empresa?: Detalle:





3. De acuerdo al área establecida, describa el perfil profesional que su organización/institución/empresa requiere:

ÁREAS	PERFIL PROFESIONAL
Administración de Empresas	
Informática y Electrónica	
Ciencias	
Ciencias Pecuarias	
Salud Pública	
Recursos Naturales	
Mecánica	

C. INFORMACIÓN SOBRE PROFESIONALES DE LA ESPOCH

1. ¿Considera que los conocimientos y habilidades de los graduados de la ESPOCH, ha sido pertinentes para cumplir con los requerimientos de la organización/institución/empresa?:

SI ☐ NO ☐

2. Utilizando la siguiente escala de evaluación: MS = MUY SATISFECHO; S = SATISFECHO; PS = POCO SATISFECHO; NS = NO SATISFECHO, ¿cómo calificaría su nivel de satisfacción con respecto al desempeño laboral de los profesionales de la ESPOCH?

ESCALA DE VALORACIÓN			
MS	S	PS	NS

3. Valore las competencias/habilidades que se detallan a continuación, marcando con una (X) de acuerdo a la escala establecida:

Desarrolladas en la ESPOCH: MS=MUY SATISFECHO; S=SATISFECHO; PS=POCO SATISFECHO; NS=NO SATISFECHO

Requeridas en el ámbito laboral: MI=MUY IMPORTANTE; I=IMPORTANTE; PI=POCA IMPORTANCIA; SI=SIN IMPORTANCIA.

Desarrolladas en la ESPOCH - Graduados de tercer nivel				COMPETENCIAS/HABILIDADES	Requeridas en el ámbito laboral			
MS	S	PS	NS		MI	I	PI	SI
				Aplicar los conocimientos en la práctica.				





				Organizar y planificar.				
				Comunicación asertiva (oral y escrita).				
				Dominio de otro idioma.				
				Manejo de las TIC's				
				Investigación, creatividad, innovación y desarrollo.				
				Productividad y desarrollo personal.				
				Inteligencia emocional y pensamiento crítico.				
				Actuar en ambientes diversos.				
				Orientación a resultados.				
				Liderazgo y autogestión.				
				Trabajo en equipo				

Sugerencias:

¡Gracias por su colaboración!





Anexo 15:

ENCUESTA DIRIGIDA A GRADUADOS DE POSGRADO

Consentimiento informado:

Estimados graduados de la ESPOCH, el propósito de esta encuesta es recopilar opiniones sobre su formación académica, habilidades profesionales, empleabilidad, oportunidades de emprendimiento y continuidad de estudios, y cómo estos factores han contribuido a su inserción laboral.

Toda la información que proporcione será tratada de manera confidencial y anónima. Su participación en esta encuesta es completamente voluntaria. Si tiene preguntas sobre la investigación, puede comunicarse antes, durante o después de su participación al correo: sgraduados@espoch.edu.ec.

Su colaboración será de gran ayuda para mejorar nuestra oferta académica de posgrado.

Acepto participar en esta investigación: Si () No ()

E. INFORMACIÓN GENERAL

Nombres:	
Apellidos:	
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa):	
Género:	Cédula de Ciudadanía:
Correo electrónico:	
Celular:	
Presenta discapacidad: SI () NO ()	

F. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa de posgrado:
Año de graduación:

G. FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA:

2. Posee otros estudios de posgrado: SI ☐ NO ☐

2.1 Si u respuesta es afirmativa, indique el/los títulos académicos obtenidos:

Diplomado superior	
--------------------	--





Especialista	
Maestría	
Doctorado	
Post-Doctorado	

2.2 ¿Qué otro posgrado sugiere que oferte la ESPOCH? Detalle a continuación:

H. INSERCIÓN Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (EMPLEABILIDAD)

3. Trabaja: SI ☐ NO ☐

3.1 Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, ¿Cuál es su tiempo de permanencia en su relación laboral actual?

Años: Meses:

3.2 ¿Cuál es el nombre y tipo de la organización/institución/empresa en la que labora?:

Nombre	Pública	Privada	Mixta

3.3 ¿Cuál es la actividad de la organización/institución/empresa en la que labora?:

Servicios	Comercial	Producción

3.4 En base a la pregunta anterior determine la actividad específica de la organización/institución/empresa:

3.5 Establezca el nivel de gestión laboral:

Estratégico	Funcional	Operativo

3.6 Área donde trabaja actualmente:

3.7 Detalle el cargo que ocupa:





3.8 Rango de remuneración mensual (en dólares):

Menos de \$500		\$1501 - \$2000	
\$501 - \$1000		\$2001 - \$2500	
\$1001 - \$1500		Más de \$2500	

3.9 Valore el grado de satisfacción con su ocupación actual con respecto a:
(De acuerdo a la siguiente escala: MS=MUY SATISFECHO; S=SATISFECHO; PS=POCO SATISFECHO; NS=NO SATISFECHO)

DESCRIPCIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN			
	MS	S	PS	NS
Salario				
Posición profesional alcanzada				
Oportunidad de beneficios sociales				
Oportunidades de desarrollo profesional (promociones, ascensos, capacitación y formación)				
Estabilidad				

SI ☐ NO ☐

3.10 ¿Considera usted que su trabajo está relacionado con su formación profesional (titulación)?:

3.11 En qué tiempo encontró su primer trabajo luego de su graduación:

Años: Meses:

4. Principales obstáculos para ingresar al mercado laboral (marque hasta tres opciones):

Perfil profesional	
Remuneración baja	
Mercado laboral saturado	
Competencia con otros profesionales	
Falta de experiencia	
Política laboral	
Idioma (segunda lengua)	
Trámites burocráticos	



Falta de preparación adicional	
Otros (especificar):	

1. ¿ Cree que el perfil de formación del programa se ajusta a las necesidades económicas y sociales actuales?: SI ☐ NO ☐

2. Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, ¿Qué módulos, asignaturas, contenidos, actividades o áreas de conocimiento, basándose en su experiencia laboral, considera que deberían ser fortalecidos o incorporados en la formación de futuros profesionales:

3. ¿Cuál de las actividades le han demandado mayor tiempo desde su graduación?:

Trabajo estable (nombramiento)	Relacionado con su formación profesional.	
	No relacionado con su formación profesional.	
Trabajo temporal (contrato)	Relacionado con su formación profesional	
	No relacionado con su formación profesional	
Emprendimiento propio o familiar	Relacionado con su formación profesional	
	No relacionado con su formación profesional	
Servicios profesionales	Relacionado con su formación profesional	
	No relacionado con su formación profesional	
Desempleado(a) la mayor parte del tiempo		

4. ¿Cuál de los siguientes medios considera más efectivo para encontrar empleo?

Bolsa de empleo de la ESPOCH	
Plataforma de empleo del Estado	
Medios de comunicación (prensa, radio, redes sociales)	
Contactos personales	
Prácticas pre profesionales	
Otros ¿Cuál?	

5. Valore las competencias que se detallan a continuación, marcando con una (X) de acuerdo a las escalas establecidas:





Desarrolladas en la ESPOCH: MS=MUY SATISFECHO; S=SATISFECHO; PS=POCO SATISFECHO; NS=NO SATISFECHO

Requeridas en el ámbito laboral: MI=MUY IMPORTANTE; I=IMPORTANTE; PI=POCA IMPORTANCIA; SI=SIN IMPORTANCIA.

Desarrolladas en la ESPOCH				COMPETENCIAS/HABILIDADES	Requeridas en el ámbito laboral			
MS	S	PS	NS		MI	I	PI	SI
				Aplicar los conocimientos en la práctica.				
				Organizar y planificar.				
				Comunicación asertiva (oral y escrita).				
				Dominio de otro idioma.				
				Manejo de las TIC's				
				Investigación, creatividad, innovación y desarrollo.				
				Productividad y desarrollo personal.				
				Inteligencia emocional y pensamiento crítico.				
				Actuar en ambientes diversos.				
				Orientación a resultados.				
				Liderazgo y autogestión.				
				Trabajo en equipo				

Sugerencias:

¡Gracias por su colaboración!





Anexo 16:

ENCUESTA DIRIGIDA A EMPLEADORES - POSGRADO

Sr/a. empleador/a:

Consentimiento informado

El objetivo de esta encuesta es determinar las opiniones que los empleadores manifiestan en relación al desempeño profesional de los graduados de cuarto nivel de la ESPOCH, que laboran en la organización de su dirección, posibilitando de ser pertinente cambios que conduzcan al mejoramiento continuo de la calidad en la formación de profesionales de posgrado.

La información que nos brinde será tratada de manera confidencial y anónima. Su participación es totalmente voluntaria y puede darla por terminada en cualquier momento. Asimismo, puede plantear todas sus dudas respecto a la investigación antes, durante y después de su participación al mail sgraduadosgespoch.edu.ec

La información que nos pueda brindar será de gran ayuda.

Acepto participar de esta investigación: Si () No ()

D. INFORMACIÓN DEL ENCUESTADO

Nombres:	
Apellidos:	
Edad:	Género:
Cargo:	
Profesión:	Años de Servicio:
Correo electrónico:	Teléfono:

E. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN / EMPRESA

Nombre:	
Tipo:	Actividad Económica:
Nombre del Gerente y/o Propietario:	
Correo electrónico:	

4. Talento humano con la que cuenta la organización/institución/empresa:

DESCRIPCIÓN	Nº en general (en toda la organización/institución/empresa)	Nº de Profesionales de la ESPOCH
Directivos		
Empleados		
Trabajadores		





5. ¿Cuáles son los perfiles de los profesionales graduados de cuarto nivel de la ESPOCH, que laboran en su organización/institución/empresa?: Detalle:
6. De acuerdo al área establecida, describa el perfil profesional de cuarto nivel que su organización/institución/empresa requiere:

ÁREAS	PERFIL PROFESIONAL
Administración de Empresas	
Informática y Electrónica	
Ciencias	
Ciencias Pecuarias	
Salud Pública	
Recursos Naturales	
Mecánica	

F. INFORMACIÓN SOBRE PROFESIONALES DE LA ESPOCH

4. ¿Considera que los conocimientos y habilidades de los graduados de cuarto nivel de la ESPOCH, ha sido pertinentes para cumplir con los requerimientos de la organización/institución/empresa?:

SI ☐ NO ☐

5. Utilizando la siguiente escala de evaluación: MS=MUY SATISFECHO; S=SATISFECHO; PS=POCO SATISFECHO; NS=NO SATISFECHO, ¿Cómo calificaría su nivel de satisfacción con respecto al desempeño laboral de los profesionales de cuarto nivel de la ESPOCH?

ESCALA DE VALORACIÓN			
MS	S	PS	NS

6. Valore las competencias/habilidades que se detallan a continuación, marcando con una (X) de acuerdo a la escala establecida:

Desarrolladas en la ESPOCH: MS=MUY SATISFECHO; S=SATISFECHO; PS=POCO SATISFECHO; NS=NO SATISFECHO

Requeridas en el ámbito laboral: MI=MUY IMPORTANTE; I=IMPORTANTE; PI=POCA IMPORTANCIA; SI=SIN IMPORTANCIA.

Desarrolladas en la ESPOCH - Graduados de cuarto nivel				COMPETENCIAS/HABILIDADES	Requeridas en el ámbito laboral			
MS	S	PS	NS		MI	I	PI	SI





				Aplicar los conocimientos en la práctica.				
				Organizar y planificar.				
				Comunicación asertiva (oral y escrita).				
				Dominio de otro idioma.				
				Manejo de las TIC's				
				Investigación, creatividad, innovación y desarrollo.				
				Productividad y desarrollo personal.				
				Inteligencia emocional y pensamiento crítico.				
				Actuar en ambientes diversos.				
				Orientación a resultados.				
				Liderazgo y autogestión.				
				Trabajo en equipo				

Sugerencias:

¡Gracias por su colaboración!





Anexo 17:

FORMATO PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL (CARRERA/PROGRAMA)

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL

1. DATOS GENERALES

FACULTAD/SEDE:
CARRERA/PROGRAMA:
FECHA DE PRESENTACIÓN:

1.1 INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (Comisión de Carrera o sus delegados)

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR

2. INTRODUCCIÓN

Se explica algunos antecedentes que se consideren importantes para el posterior desarrollo de la planificación propuesta para el desarrollo de las actividades de seguimiento a graduados e inserción laboral.

3. JUSTIFICACIÓN

Expone las razones que motivaron la realización de dicha planificación.

4. OBJETIVOS

Indican lo que se espera lograr. Deben enunciarse con claridad y en forma tal que puedan evaluarse al finalizar con todo lo planificado. (Recuerde que no debe confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos, los objetivos específicos permiten el cumplimiento del objetivo general)

GENERAL

ESPECÍFICOS

1.
2.
3.

5. METODOLOGÍA

Grupo de mecanismos o procedimientos racionales, empleados para el logro de un objetivo, o serie de objetivos del proyecto.





6. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados deben estar de acuerdo con los objetivos planteados y la metodología propuesta y ser coherentes con la infraestructura material y con los medios de los cuales se disponga en las condiciones en que se llevará a cabo lo planificado. Los resultados deben describir los bienes, servicios y los productos teóricos o prácticos que se pueden lograr con la realización de las actividades planificadas.

7. CRONOGRAMA

El cuadro de cronograma de actividades debe reflejar en forma muy concreta lo planificado, con sus tiempos, secuencia y duración de cada actividad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N °	ACTIVID ADES	ME TA	TIEMPO/MESES												RESULT ADOS ESPERA DOS	PRESUP UESTO	RESPON SABLE
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE CADA ACTIVIDAD

Describir de forma resumida cada actividad.

2 OBSERVACIONES:

Detalle de acontecimientos o acuerdos realizados por la comisión.

Firma1: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados

Firma2: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados

Anexo 18:

FORMATO DE PERFIL DEL EVENTO DE ENCUENTRO DE GRADUADOS





PERFIL DEL EVENTO DE ENCUENTRO DE GRADUADOS

1. DATOS GENERALES

FACULTAD/ SEDE:
TEMÁTICA:
FECHA DE REALIZACIÓN:
LUGAR DEL EVENTO:
HORA DEL EVENTO:

1.1 INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Contacto	Carrera

2. ANTECEDENTES

(Aspectos y circunstancias que motivaron la identificación y preparación del evento)

3. JUSTIFICACIÓN

(Argumento que apoya o sustenta la idea)

4. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

(Identifique los usuarios, beneficiarios mediatos e inmediatos)

5. OBJETIVOS

GENERAL

(Es el resultado final que queremos conseguir.)

ESPECÍFICOS:

(Establecer los pasos necesarios para cumplir el objetivo general).

6. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES





Nº	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
1	Actividad	xx-xx-xxxx	lugar	Nombres Apellidos
2	Actividad	xx-xx-xxxx	lugar	Nombres Apellidos
3	Actividad	xx-xx-xxxx	lugar	Nombres Apellidos
4	Actividad	xx-xx-xxxx	lugar	Nombres Apellidos

- 1. RECURSOS** (detallar todos los medios que nos ayudan para lograr los objetivos que se tengan)
- 2. METODOLOGÍA**
(Mecanismos o procedimientos relacionados para el logro de los objetivos trazados.)
- 3. RESULTADOS ESPERADOS**
(Son los posibles resultados que se alcanzarán una vez ejecutado el evento)

Firma y nombre de cada integrante de las Comisiones de Carrera

Anexo 19:

FORMATO INFORME ENCUENTRO DE GRADUADOS





espoch

Secretaría
General



Decanato de Vinculación Espoch

INFORME ENCUENTRO DE GRADUADOS

FACULTAD:

CARRERA/PROGRAMA:

AÑO:



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

espoch.edu.ec



A. INFORMACIÓN GENERAL

Equipo Institucional participante (Docentes Comisión Seguimiento a Graduados)		
Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico

Expositores participantes				
Apellidos y Nombres	Institución	Cargo	Correo Electrónico	Contacto

Instituciones participantes o auspiciantes				
Institución	Tipo de Institución	Dirección	Representante legal	Contacto

B. TEMÁTICA TRATADA EN EL ENCUENTRO

1. INTRODUCCIÓN

(Detallar una referencia rápida que tiene el lector sobre el evento tratado en la “Agenda de Trabajo” y el resultado final obtenido.)

2. JUSTIFICACIÓN

(Señalar porqué fue realizado el evento, y sus resultados en qué actividades de mejoramiento serán utilizados.)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRATADAS EN EL EVENTO

(Exponer el orden del día.)

C. OBJETIVOS

1. Objetivo General

(Describe el objeto de desarrollo del evento.)

2. Objetivos Específicos





(Exponer de manera clara y precisa, los objetivos específicos conforme orden de importancia y temas tratados en la ejecución del evento.)

D. METODOLOGÍA

(Mecanismos o procedimientos relacionados para el logro de los objetivos trazados.)

E. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS

(Análisis estadístico por pregunta de cada Encuesta)

- 1. Encuesta dirigida a Graduados**
- 2. Encuesta dirigida a Empleadores**

F. RESULTADOS ALCANZADOS

Exponer conforme orden del día, los beneficios y acuerdos que se obtengan de la reunión, conjuntamente con la planificación de acciones de mejoramiento.

G. PLANIFICACIÓN ACCIONES DE MEJORAMIENTO

No.	ACTIVIDAD	FECHAS		MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
		INICIO	FINALIZACIÓN		

H. CONCLUSIONES

I. ANEXOS (Registro participantes, fotografías, etc)

Anexo 1:

Anexo 2:





FIRMA DECANO FACULTAD

Firma1: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados

Firma2: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados





Anexo 20:

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL

SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL

PERIODO ACADÉMICO

1. DATOS GENERALES

FACULTAD/SEDE:
CARRERA/PROGRAMA:
FECHA DE PRESENTACIÓN:

Equipo Institucional participante (Docentes Comisión Seguimiento a Graduados)		
Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico

2. INTRODUCCIÓN

(Detallar una referencia rápida sobre el trabajo realizado y el resultado final obtenido.)

3. JUSTIFICACIÓN

(Señalar el porqué de las actividades realizadas y los beneficios para los profesionales politécnicos.)

4. OBJETIVOS

- **Objetivo General**

(Describe el objeto de desarrollo de la planificación.)

- **Objetivos Específicos**

(Exponer de manera clara y precisa los objetivos específicos conforme a la ejecución de la planificación.)

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS





(Describir cada una de las actividades ejecutadas y los resultados alcanzados en relación a la planificación presentada)

6. CONCLUSIONES

7. RECOMENDACIONES

8. ANEXOS (Registro de participantes, fotografías, entre otros anexos que evidencien la realización de las actividades planificadas)

Anexo 1:

Anexo 2:

Firma1: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados

Firma2: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados





Anexo 21:

SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL

INFORME DE ANÁLISIS OCUPACIONAL (EMPLEABILIDAD)

AÑO

1. DATOS GENERALES

FACULTAD/SEDE:
CARRERA/PROGRAMA:
FECHA DE PRESENTACIÓN:

1.1. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (Comisión de Carrera o sus delegados)

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR

2. INTRODUCCIÓN

Detallar una referencia rápida sobre el trabajo realizado y el resultado final obtenido.

3. JUSTIFICACIÓN

Señalar el porqué de las actividades realizadas y sus resultados en qué propuestas de mejora serán utilizados.

4. OBJETIVOS

GENERAL

Realizar el seguimiento a los profesionales politécnicos de la Carrera sobre su empleabilidad, con la finalidad de obtener información que permita generar acciones de mejora académicas.

ESPECÍFICOS

1. Obtener información actualizada de los graduados de la Carrera.
2. Analizar la información obtenida de los graduados sobre la formación académica recibida y su desempeño laboral.
3. Proponer acciones de mejora que permitan fortalecer la oferta académica.

5. METODOLOGÍA





Mecanismos o procedimientos relacionados para el logro de los objetivos trazados.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Describir de forma clara y concreta cada actividad ejecutada.

7. RESULTADOS ALCANZADOS

Describir los resultados que se han logrado con la realización de las actividades planificadas.

8. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS

(Análisis estadístico por pregunta de cada Encuesta)

1. Encuesta dirigida a Graduados
2. Encuesta dirigida a Empleadores

9. ACCIONES DE MEJORA DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS U OTRAS ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	FECHAS		MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
		INICIO	FINALIZACIÓN		

10. CONCLUSIONES

11. RECOMENDACIONES

12. ANEXOS (Registro de participantes, fotografías, entre otros anexos que evidencien la realización de las actividades planificadas)

Firma1: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados

Firma2: Representante de la Comisión de Carrera o sus delegados

Anexo 22:

FORMATO CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS POLITÉCNICOS

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS POLITÉCNICOS

FACULTAD DE

CARRERA/PROGRAMA





1. PORTADA

Tema:

Nombres y Apellidos facilitador:

Mail:

Teléfono de contacto:

Lugar donde va realizarse la capacitación: Plataforma virtual que administra la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Tiempo de duración del Curso de Capacitación: 40 horas virtuales

2. RESUMEN DE LA CAPACITACIÓN

(Describir de forma clara y concreta la importancia de la temática a tratar.)

3. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

Profesionales politécnicos de (Nombre de la Facultad o la Carrera)

4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

(Indicar cuál es la problemática que se solucionará con la ejecución de la capacitación)

5. OBJETIVOS

GENERAL

(Describe el objeto de desarrollo de la capacitación)

ESPECÍFICOS:

(Deben ser coherentes con el objetivo general)

1. CRONOGRAMA

<i>Número de sesión</i>	<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modalidad de estudio</i>	<i>Hora</i>
1				
2				
3				
4				
5				
6				



2. RECURSOS

(Distintos medios que se utiliza para el logro de la capacitación)

3. METODOLOGÍA

(Mecanismos o procedimientos relacionados para el logro de los objetivos trazados.)

4. BIBLIOGRAFÍA

(Descripción de las fuentes de información utilizadas)

Firma: Coordinador del curso de capacitación

(Documento legalizado por el Coordinador o Coordinadores)



Anexo 23:

FORMATO EJECUCIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS POLITÉCNICOS

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS POLITÉCNICOS

FACULTAD DE

CARRERA/PROGRAMA

1. TEMA:

2. FECHA DE INICIO:

FECHA DE FINALIZACIÓN:

3. DURACIÓN EN HORAS: 40 horas de aprendizaje virtual

4. TIPO: NACIONAL (X) INTERNACIONAL ()

5. FINANCIAMIENTO: *La capacitación planificada fue gratuita.*

PARTICULAR () INSTITUCIONAL ()

6. NOMBRES Y APELLIDOS DEL FACILITADOR:

7. ANTECEDENTES:

(Información más relevante disponible hasta el momento, con relación al tema.)

8. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

(Describe el objeto de desarrollo de la capacitación)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

(Deben ser coherentes con el objetivo general)

9. ACTIVIDADES

(Describir las actividades realizadas para el desarrollo del curso; metodología, calificaciones, recursos, modalidad de estudio entre otros aspectos que permitieron la ejecución del mismo)

PLANIFICACIÓN DEL CURSO





Número de sesión	Tema	Fecha	Modalidad de estudio	Hora

PRODUCTOS OBTENIDOS.

(Cuál es el resultado alcanzado a través de la capacitación realizada)

10. CONCLUSIONES**11. RECOMENDACIONES**

Firma: Coordinador del curso de capacitación

(Documento legalizado por el Coordinador o Coordinadores)

12. ANEXOS

- *Nómina de aprobados*
- *Registro de participantes*
- *Registro de asistencia*
- *Capturas de pantalla del inicio, desarrollo y finalización del curso*
- *Archivo Excel de las respuestas obtenidas de la encuesta aplicada*
- *Análisis estadístico de la encuesta aplicada*





Anexo 24:

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS POLITÉCNICOS

FACULTAD DE

CARRERA/PROGRAMA

CURSO "....."

DEL AL DE DEL 20...

NÓMINA DE PROFESIONALES APROBADOS

Nombres y Apellidos completos

Nro .	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE TAREAS	ESTADO
1	Apellidos completos	Nombres completos	0610050002	100%	100%	APROBADO

C.I.

CAPACITADOR

Firma: Coordinador del curso de capacitación

(Documento legalizado por el Coordinador o Coordinadores)





Anexo 25:

FORMATO MATRIZ BASES DE DATOS GRADUADOS Y EMPLEADORES

BASES DE DATOS GRADUADOS

	ESCUELA SUERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO DECANATO DE VINCULACIÓN SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL DATOS GRADUADOS				Decanato de Vinculación Espoch
FACULTAD:					
CARRERA/PROGRAMA:					
PERIODO ACADÉMICO:					
N°	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	EMAIL	CELULAR

BASE DE DATOS EMPLEADORES

	ESCUELA SUERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO DECANATO DE VINCULACIÓN SEGUIMIENTO A GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL DATOS EMPLEADORES				Decanato de Vinculación Espoch	
FACULTAD:						
CARRERA/PROGRAMA:						
PERIODO ACADÉMICO:						
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL GERENTE Y/O PROPIETARIO	PROVINCIA	CIUDAD	EMAIL	CONTACTO



Anexo 26.

FORMATO DE PLANIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

PLANIFICACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN.

1. PORTADA

Tema:

Nombres y Apellidos expositores:

Mail:

Teléfono de contacto

Lugar donde va realizarse la capacitación:

Horario del Curso de Capacitación:

2. TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN (Detallar los temas que serán impartidos con cada uno de sus subtemas respectivamente)

3. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES (Se deberá describir los beneficiarios de manera cuantitativa y cualitativa)

4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

5. OBJETIVOS

GENERAL

ESPECÍFICOS:

6. CRONOGRAMA

<i>Número de sesión</i>	<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Hora</i>



1. RECURSOS A UTILIZAR

2. METODOLOGÍA (En esta sección describir la metodología a utilizar, así como describir métodos de calificación, asistencia y describir si al finalizar el curso se entregaran certificados de aprobación o de ejecución)

Firma: Coordinador/a del curso de capacitación

(Documento legalizado por el Coordinador o Coordinadores)

Firma: Coordinador/a de apoyo de la Facultad

(Documento legalizado por el Coordinador o Coordinadores)





Anexo 27.

FORMATO DE EJECUCIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

1. **TEMA:**

2. **FECHA DE INICIO:**

FECHA DE FINALIZACIÓN:

3. **DURACIÓN EN HORAS:**

4. **TIPO:** NACIONAL () INTERNACIONAL ()

5. **FINANCIAMIENTO:**

PARTICULAR () INSTITUCIONAL ()

6. **NOMBRE Y APELLIDO DEL/LOS INSTRUCTOR/ES:**

7. **ANTECEDENTES:**

8. **OBJETIVOS**

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

9. **ACTIVIDADES** (En este apartado se deberá describir modo resumen las actividades desarrolladas durante el curso relacionada con las horas clases y en el caso de existir horas asincrónicas describirlas, se deberá detallar adicional el método de calificación)

10. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE CURSO**

Número de sesión	Tema	Fecha	Lugar	Hora



PRODUCTOS OBTENIDOS. *(En este apartado se debe describir de manera cuantitativa los beneficiarios de la capacitación y de manera cualitativa los logros alcanzados y las habilidad, destrezas y conocimientos que adquirieron los beneficiarios)*

11. CONCLUSIONES

12. ANEXOS

- *Nómina de aprobados (con detalle de cédula de identidad, correo electrónico y nombres y apellidos completos) (con detalle de calificaciones y asistencia) (Excel y Pdf.)*
- *Nómina de Capacitadores con detalle de cédula de identidad, correo electrónico y nombres y apellidos completos) (Excel)*
- *Nómina de Gestores de Curso (Excel)*
- *Registros de participantes*
- *Capturas de Pantalla del desarrollo del curso (Tanto de las clases sincrónicas como asincrónicas).*
- *Hojas de Vida de los facilitadores*
- *Oficios enviados y recibidos que sustenten le ejecución del curso.*
- *Plantilla de Certificado a utilizar*

Firma: Coordinador/a del curso de capacitación

(Documento legalizado por el Coordinador o Coordinadores)

Firma: Coordinador/a de apoyo de la Facultad

(Documento legalizado por el Coordinador o Coordinadores)





.....
Dr. Diego Paul Viteri N,

SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

CERTIFICA:

Que, la Resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Politécnico en sesión extraordinaria realizada el día martes 14 de enero del año 2025.

Dr. Diego Paul Viteri Núñez. PhD.

SECRETARIO GENERAL

Copia: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicerrectorado Administrativo, Decanato de Vinculación, Dirección Jurídica, Decanato de Investigaciones, Dirección Administrativa, Decanato de Publicaciones, Decanato de Posgrado, Dirección de Talento Humano, Dirección de Bienestar Politécnico, Decanato de Desarrollo Académico, Decanatos, Sedes, Archivo.

